Naciones Unidas S/PV.3492



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3492ª sesión

Miércoles 18 de enero de 1995, a las 10.30 horas
Nueva York

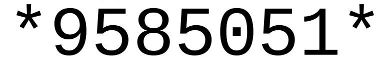
Presidente:	Sr. Cárdenas	(Argentina)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Sporýš
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

Un programa de paz

Suplemento de "Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas (S/1995/1)

95-85051 (S)



Se abre la sesión a las 11.00 horas.

Expresión de pesar al Gobierno y al pueblo del Japón a raíz del reciente terremoto

El Presidente: Al principio de la sesión, deseo, en nombre del Consejo, manifestar nuestro profundo pesar al Gobierno y al pueblo del Japón a raíz de la gran tragedia que ha experimentado de resultas del fuerte terremoto ocurrido en el oeste de ese país. Tengo la certeza de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar ese profundo pesar y emoción por la pérdida de vidas humanas y por los grandes daños sufridos por el Japón. Quisiera pedir al Representante Permanente de ese país que haga llegar a su Gobierno nuestros pesares y sinceras condolencias.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Un programa de paz

Suplemento de "Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas (S/1995/1)

El Presidente: Con esta sesión el Consejo de Seguridad comienza el examen del documento S/1995/1 y tiene la intención de conocer la reacción de sus miembros, así como las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general. Teniendo en cuenta el presente debate, el Consejo de Seguridad continuará el examen del documento en la forma en que se convenga.

Desearía informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Australia, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Egipto, Eslovenia, Hungría, la India, Irlanda, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Letonia, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Sri Lanka, Turquía y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Butler (Australia), Reyn (Bélgica), Valle (Brasil), Pashovski (Bulgaria), Fowler (Canadá), Anderfo García (Colombia), Elaraby (Egipto), Turk (Eslovenia), Nathon (Hungría), Sreenivasan (India), Hayes (Irlanda), Baumanis (Letonia), Muntasser (Jamahi-riya Árabe Libia), Maruyama (Japón), Razali (Malasia), Bjørn Lian (Noruega), Keating (Nueva Zelandia), Biegman (Países Bajos), Marker (Pakis-tán), Wlosowicz (Polonia), Chirila (Rumania), Bangura (Sierra Leona), Rodrigo (Sri Lanka), Batu (Turquía) y Zlenko (Ucrania) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento titulado "Suplemento de 'Un programa de paz': documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas", que se ha distribuido con la signatura S/1995/1.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, diré que es un gran honor ser el primer orador en un debate que, a juzgar por la longitud de la lista de oradores, ha suscitado muchísimo interés.

Quiero rendir homenaje al Embajador de Francia, quien tipificó esto el mes pasado como el tipo de debate que debemos tener en una sesión pública antes de pasar a un debate serio sobre el curso que le daremos al tema. Me alegra que haya habido una respuesta tan firme y que los países que hablarán en este debate sean tan ampliamente representativos de los países que han contribuido honrosamente al mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas a través de los años y va a ser realmente muy importante escuchar sus opiniones.

Hace justo tres años, el Primer Ministro británico, el Sr. John Major, estaba sentado donde usted está ahora, Señor Presidente, y al final de la primera Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad, leyó una declaración de la

Presidencia, en la que se encargaba el informe que ahora se conoce como Un programa de paz. Ese informe ofreció a las Naciones Unidas una nueva visión de su papel en lo que atañe a la paz y la seguridad internacionales y una serie de conceptos, como el de la consolidación de la paz después de los conflictos, cuyo uso común ahora testimonia el progreso logrado en los últimos tres años.

El documento de posición del Secretario General que examinamos hoy actualiza el documento Un programa de paz original. Quiero decir, para comenzar, que mi Gobierno acoge con sumo beneplácito este documento. Es oportuno e importante. Oportuno, no solamente a causa del año del cincuentenario de las Naciones Unidas, que acaba de comenzar, sino también porque es conveniente, dos años después de la publicación de Un programa de paz, reflexionar sobre el camino recorrido y sobre la distancia que todavía tenemos que recorrer hasta que las Naciones Unidas sean un órgano tan eficaz para la seguridad colectiva como lo esperaban sus fundadores. Es importante porque, en los años desde la publicación del primer informe, las Naciones Unidas han enfrentado desafíos cada vez mayores, especialmente conflictos intraestatales, y tiene que aprender tanto de sus éxitos como de sus fracasos. Es importante también porque en este nuevo documento el Secretario General ha ofrecido una serie de propuestas prácticas para mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas teniendo en cuenta esa experiencia. Mi Gobierno apoya de todo corazón muchas de esas propuestas y lo hace en una forma complementaria a lo que dirá el Embajador de Francia a este respecto, quien hablará más tarde en el debate en nombre de la Unión Europea.

El Reino Unido siempre ha sido el adalid de la acción preventiva por parte de las Naciones Unidas. Se toman más medidas de este tipo ahora que hace años y la estructura y la práctica del Departamento de Asuntos Políticos han evolucionado, a nuestro juicio, en la dirección correcta. Pero creemos que las Naciones Unidas todavía pueden ser más imaginativas y diligentes. Debe haber mayor coordinación entre las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas para identificar posibles crisis y una mayor voluntad de enfocar pronto esas crisis, antes de que se conviertan en conflictos armados. Por nuestra parte, los Gobiernos británico y francés han expresado conjuntamente su voluntad de proporcionar equipos y personal para misiones preventivas, desde las figuras diplomáticas de alto nivel mencionadas por el Secretario General en su documento, hasta expertos en logística e intérpretes. Hemos dado una lista ilustrativa de estos funcionarios disponibles a la Secretaría y esperamos que otros Estados Miembros sigan nuestro ejemplo y que la Secretaría haga uso de ella.

El prevenir los conflictos quizás sea más barato que resolverlos después de que estallen, pero, como dice el Secretario General, no es gratis. Si bien no estamos convencidos de que se justifique en el presupuesto ordinario una suma fija para imprevistos con relación a la acción preventiva estaríamos dispuestos a considerar una ampliación moderada de las partidas existentes para actividades imprevistas y extraordinarias, para ponerlas a disposición de la acción preventiva y del mantenimiento de la paz. También consideraríamos un mayor uso de contribuciones voluntarias para financiar las misiones preventivas a largo plazo. Nos impresiona el valor de las pequeñas misiones de apoyo de las Naciones Unidas del tipo de la que el Secretario General ha desplegado en Burundi, y creemos que habrá otros casos en los cuales ese modelo será útil y podrá ser seguido.

Lamentablemente no siempre es eficaz la acción preventiva. Seguirá siendo necesario un número considerable de funcionarios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Concordamos con el Secretario General en cuanto a que es necesario establecer una clara división entre el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz. Es clarísimo de igual modo para mi país —actualmente el cuarto contribuyente de contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas— que el mantenimiento de la paz tiene más posibilidades de éxito cuando es estrictamente imparcial y se basa en el consentimiento de las partes. Las Naciones Unidas, al igual que muchos Estados Miembros —incluido el Reino Unido—, ya han trabajado mucho en el desarrollo de una doctrina moderna y multidimensional para el mantenimiento de la paz fundada en estos principios fundamentales.

Mi Gobierno apoyaría la mayor parte de los comentarios del Secretario General en lo que atañe al mando y al control de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es fundamental la unidad de mando. Pero debe verse acompañada, como lo reconoce el Secretario General, por la información más completa que sea posible a los contribuyentes de contingentes, tanto en el teatro de operaciones como aquí en Nueva York. En el caso de la Sede espero que, tan pronto como los recursos lo permitan, se ponga a disposición de los miembros del Consejo y de los contribuyentes de contingentes el informe semanal de situación. Éste serviría a ambos como un instrumento fundamental de información. Es necesario trabajar más en el teatro de operaciones para informar y consultar a los comandantes o a los representantes militares de cada nación contribuyente de contingentes asignados a la sede de la Misión acerca de la planificación de las operaciones y la adopción de decisiones.

La necesidad de una mayor calidad de la información no está limitada a los contribuyentes de contingentes. Debe darse información confiable e imparcial a la población de los territorios en que se despliega la operación. Este Consejo, así como la Asamblea General, ha pedido reiteradamente un enfoque más enérgico en la función de información pública en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por tanto acogemos con beneplácito los comentarios realizados por el Secretario General en su documento de posición y en las instrucciones dadas en lo que respecta a la planificación para la capacidad de información, incluyendo instalaciones de radio de las Naciones Unidas, en todas las operaciones futuras.

Pero no solamente los aspectos operacionales del mantenimiento de la paz merecen nuestra atención. Debemos persistir en nuestros esfuerzos, y esperamos que el Secretario General continúe con los suyos para mejorar su administración y su gestión. Acogemos con beneplácito las decisiones recientes de la Asamblea General de racionalizar el ciclo presupuestario y de encargar presupuestos más transparentes que reflejen de mejor modo los requisitos operacionales de las misiones de mantenimiento de la paz. Creemos que es necesario que la gestión de las misiones en el terreno sea igualmente transparente para ayudar a garantizar que las ingentes sumas de dinero que nosotros y todos los demás Estados Miembros gastamos en el mantenimiento de la paz sean utilizadas con tino y eficacia.

El Secretario General llama la atención acerca de la necesidad de garantizar un despliegue más rápido de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y concordamos en que es ésta una prioridad importante. Pero la formación de una fuerza diferente de reacción rápida es sólo una manera de enfocar esa cuestión y, en nuestra opinión, no necesariamente la más eficaz en función de los costos ni la más realista. El Reino Unido ya ha respondido a la iniciativa del Secretario General de planificación de contingencia y está dispuesto a enviar un equipo de planificación de fuerzas a Nueva York a fin de profundizar los detalles de lo que podemos poner a disposición de las Naciones Unidas.

Creemos que mucho resta por hacer para el desarrollo del sistema embrionario de acuerdos de contingencia creado hasta ahora, incluyendo la provisión de equipo a los contribuyentes de contingentes no tan bien provistos. El tipo de base de datos de planificación que necesitan desarrollar las Naciones Unidas exige el diálogo minucioso y continuo así como el intercambio de información con los Estados Miembros. Mi Gobierno está dispuesto a participar en este empeño.

También habría que estudiar más las maneras en que los contribuyentes de contingentes mejor equipados y con fuerzas altamente preparadas pueden intervenir rápidamente en el comienzo de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, para ser luego reemplazados por otros contribuyentes de contingentes que pueden necesitar más tiempo para preparar su despliegue.

Concordamos plenamente en que el papel de las Naciones Unidas no termina con la partida exitosa de una fuerza de mantenimiento de la paz. Por tanto acogemos con beneplácito los comentarios del Secretario General sobre la consolidación de la paz posterior a los conflictos, tanto como la preventiva, y especialmente el hincapié que se hace en un enfoque integrado que aproveche al máximo la amplia experiencia política y técnica de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Y consideramos que es necesario tomar medidas adicionales para alcanzar la coordinación adecuada y la coherencia de estos esfuerzos.

En la sección del informe dedicada a la proliferación de armas, el Secretario General ha centrado la atención primordialmente en lo que describe como el microdesarme, o sea el desarme práctico en el contexto de los conflictos que son abordados por las Naciones Unidas.

La proliferación de armas pequeñas y de minas terrestres antipersonal constituye indudablemente un motivo de preocupación considerable y permanente que atañe al mantenimiento de la paz y, en menor medida, a la acción preventiva. Apoyamos estos nuevos esfuerzos para enfocar estos problemas.

Sin embargo, no desearíamos descuidar por ello la grave cuestión de la proliferación de armas de destrucción en masa. Esta es una esfera en la que el Consejo tiene una función fundamental a desempeñar en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se progresa firmemente en los esfuerzos orientados a prevenir la diseminación de estas armas de destrucción en masa, y deben sostenerse estos esfuerzos. Es de fundamental importancia, en especial, el éxito de la conclusión de la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que lleve a la prórroga indefinida e incondicional de ese Tratado.

En muchas de las esferas que he mencionado es clave la cooperación de las Naciones Unidas con los organismos regionales. El documento hace varios comentarios atinados y sugerencias al respecto, y celebro la oferta del Secretario General de ayudar a las organizaciones regio-

nales, especialmente en las esferas del establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. En nuestra opinión esta necesidad es especialmente acuciante en África, donde surgen tantos pedidos para la acción preventiva y el mantenimiento de la paz.

En su discurso durante el debate general del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Canciller británico, Sr. Douglas Hurd, efectuó varias propuestas específicas para realzar la capacidad del mantenimiento de la paz y la acción preventiva en África. Éstas incluyeron la creación de centros de capacitación para el mantenimiento de la paz y de centros de logística. Hemos trabajado sobre éstas y otras ideas celebrando consultas con una amplia gama de países africanos y con la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como con las Naciones Unidas y con varios países que no pertenecen a África. Esos debates producen propuestas prácticas así como una voluntad política para trabajar más estrechamente en conjunto a fin de elaborar capacidades más efectivas en África para responder rápidamente a las crisis, tanto en la Organización de la Unidad Africana (OUA) como en las Naciones Unidas. Aspiramos a una estrecha colaboración con otros en las semanas y meses venideros para lograr adelantos en esta iniciativa.

La acción preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, son obviamente los instrumentos preferidos: la persuasión, la negociación, el apaciguamiento. Pero a veces no es suficiente. Es necesario revertir la agresión, frenar su curso o impedir su recurrencia, y hay que detener el apoyo al terrorismo. En estos casos el Consejo de Seguridad debe recurrir a los instrumentos que le proporciona el Capítulo VII de la Carta. Estas medidas no se toman a la ligera. La utilización de las fuerzas armadas debería constituir solamente un último recurso. Reconocemos la validez del argumento del Secretario General de que la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que las Naciones Unidas como tales no están bien equipadas para llevar a cabo estas acciones. Pero, sin llegar a este último recurso, las sanciones —a las que se refirió el Secretario General— siguen siendo una opción válida y a veces necesaria a nuestro juicio.

Asignamos importancia a la creación de regímenes de sanciones que tengan el máximo efecto en el Gobierno sobre el que se aplican y sus partidarios, y el mínimo efecto en los civiles inocentes. Pero no podemos dejar de ver la crueldad de los regímenes que utilizan las sanciones para justificar su propio tratamiento horroroso de la población civil. Tampoco nos debemos dejar seducir por las llamadas sanciones inteligentes, que son sanciones parciales y con un objetivo estrecho. Quizá haya oportunidades para utilizar esta clase de instrumento, pero son en general notablemente difíciles de poner en práctica y tienen por tanto pocas posibilidades de producir el cambio político anhelado.

El Secretario General tenía razón al señalar algunos de los problemas planteados por las sanciones. Pero el planteo de paradojas, tales como el conflicto entre las sanciones y el desarrollo, no es una base sensata para la adopción de decisiones políticas difíciles. Además, una decisión de imponer sanciones presupone —porque son adoptadas en virtud del Capítulo VII— que hay una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Estas amenazas son intrínsecamente contrarias a los objetivos del desarrollo tanto del agresor como de la víctima. ¿Se ve dañado el desarrollo por las amenazas y las acciones ilegítimas, o por las sanciones impuestas para contrarrestarlas? El Consejo de Seguridad debe poder —si lo justifica la situación internacional— imponer sanciones en plazos breves y sin demoras indebidas.

En consecuencia, aunque no estamos de acuerdo con todos los comentarios hechos por el Secretario General acerca de las sanciones, coincidimos en que es necesario fortalecer la sobrecargada sección de la Secretaría que se ocupa de las sanciones. Esto permitiría enfocar la cuestión de la vigilancia de la ejecución y los efectos de las sanciones, así como la de la prestación de asistencia humanitaria, de un modo más eficaz y coherente. Aguardamos con interés que el Secretario General tome medidas para reconocer esta prioridad en la asignación de recursos de la Secretaría.

Por último, el Secretario General tiene razón al recalcar una vez más que ninguno de los instrumentos a que se refiere puede funcionar a menos que las Naciones Unidas cuenten con una base financiera sólida. Nosotros, los Estados Miembros de esta Organización, no podemos ignorar la crisis financiera de las Naciones Unidas ni dejar de hallar medios para abordarla. Es crucial que lleguemos a conclusiones sustantivas mediante el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre finanzas de la Asamblea General en la primera mitad de este año.

Este “Suplemento de ‘Un programa de paz’” proporciona muchos motivos para que el Consejo reflexione. Pero también proporciona motivos para que reflexione la Asamblea, incluido su Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Mi delegación escuchará cuidadosamente lo que digan hoy aquí tanto los miembros del Consejo como los no miembros. Espero que poco después, sobre la base de esas opiniones, el Consejo pueda comen-

zar a trabajar sobre una respuesta rápida y positiva al documento.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): La Unión Europea se expresará más tarde por conducto de su Presidencia. Mi delegación, que evidentemente comparte las opiniones expresadas en esa declaración, se propone, en lo que la concierne, resaltar los puntos a los que concede una importancia especial.

En primer lugar, quiero felicitar al Secretario General por el informe excelente que ha presentado en ocasión del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, que se sitúa en la línea del informe "Un programa de paz", publicado hace dos años y medio. La reflexión que nos propone se ha enriquecido por la experiencia obtenida de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas durante ese período.

Quiero señalar tres cuestiones a las que, a juicio de mi delegación, conviene dar una atención especial si deseamos mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales: me refiero a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, al despliegue rápido de las operaciones de mantenimiento de la paz, y a la imposición de sanciones.

Concedemos una importancia especial a que se recurra a los métodos de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz para prevenir el inicio o la agravación de conflictos o para solucionar las controversias subyacentes. En ese espíritu, el año pasado mi Gobierno transmitió al Secretario General, en coordinación con el Gobierno del Reino Unido, una lista de personalidades, expertos y medios que podrían ayudar a la Secretaría a establecer misiones de diplomacia preventiva. Nos alegramos de que este ejemplo haya sido seguido, o esté siéndolo, por otros países. Además, en principio, apoyamos la idea de que conviene garantizar una financiación estable para el establecimiento y despliegue de misiones de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz, incluidas las misiones de larga duración.

El despliegue preventivo de tropas de mantenimiento de la paz constituye un medio para impedir el desencadenamiento o la agravación de los conflictos o para ayudar al establecimiento de la paz. Mi Gobierno desea que se pueda recurrir al despliegue preventivo, cuando sea útil y posible, incluido el despliegue en un solo lado de la frontera en caso de que no haya consentimiento de todos los gobiernos interesados, a fin de contribuir a estabilizar las situaciones de tensión.

Las actividades de consolidación de la paz constituyen la consecuencia de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. Pueden tener lugar en el transcurso o en la prolongación de una operación de mantenimiento de la paz para garantizar el restablecimiento duradero de la paz. También podrían emprenderse independientemente de una operación, como consecuencia de una misión de diplomacia preventiva o de establecimiento de la paz. Las acciones que favorecen el establecimiento de instituciones democráticas y el desarrollo económico y social contribuyen a eliminar las causas profundas de los conflictos, especialmente de los conflictos internos. Mi delegación desea que se apliquen esas medidas, especialmente tras el final de una operación de mantenimiento de la paz, cuando sean necesarias para fomentar el restablecimiento duradero de la paz.

Debemos continuar los grandes progresos realizados en estos dos últimos años a fin de reforzar las capacidades de la Secretaría para planificar, desplegar y llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz. El despliegue rápido de operaciones constituye, como ha demostrado la experiencia en numerosas ocasiones, una condición esencial de su éxito. A este respecto, debemos constatar que la rapidez del despliegue de una operación no depende solamente de los medios de la Secretaría, sino también y en gran medida, de la capacidad de los Estados Miembros de responder a las solicitudes que se les dirigen.

El concepto de módulos de fuerzas de reserva, desarrollado por la Secretaría, constituye un medio esencial para reducir los retrasos en el despliegue si un gran número de Estados se compromete a participar. Mi Gobierno, que ha propuesto este concepto y que ha preconizado y apoyado su aplicación, desea vivamente que la Secretaría continúe desarrollándolo y fomentándolo ante los Estados Miembros. En la etapa actual no hay otra vía para planificar eficazmente una operación y garantizar la rapidez de su despliegue que actualizar en forma permanente y desarrollar un banco de datos sobre estos módulos de fuerzas similar al de las promesas de contribuciones. Por definición, estos compromisos no tienen un carácter automático, el concepto de módulos de fuerzas de reserva no puede garantizar en todos los casos el despliegue rápido de una operación. Por tanto, no comprendemos que el sistema desarrollado en el seno de la Secretaría se deseche porque no se le ha prestado una atención suficiente con el pretexto de que no se podría garantizar su eficacia en todos los casos. Consideramos que los arreglos relativos a las fuerzas de reserva no sólo deberían mantenerse, sino que debería desarrollarse la operación de los módulos de las fuerzas en lo que se refiere a equipos, plazo del despliegue y estructuras de mando.

Hemos tomado nota con mucho interés de la propuesta del Secretario General de crear una fuerza de reacción rápida de las Naciones Unidas formada por batallones nacionales adiestrados conforme a las mismas normas y equipados con los mismos materiales, que constituyan la reserva estratégica del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno examinará esta propuesta con mucha atención. Sus consecuencias prácticas, sus repercusiones políticas, y sus aspectos financieros plantean cuestiones delicadas. El interés principal de la creación de una fuerza de este tipo, a diferencia del sistema existente de fuerzas de reserva, reside en la puesta a disposición permanente de batallones en todas las circunstancias. Además, observamos que no se han precisado las cuestiones relativas a los acuerdos entre los gobiernos interesados y las Naciones Unidas, al mando de la fuerza o a su financiación.

La posible aplicación de ese concepto tardaría en realizarse. Para mi Gobierno, el estudio atento que merece y las esperanzas que podría suscitar no justifican que se retrase el desarrollo de un sistema de fuerzas de reserva.

Las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta, es decir, la imposición de sanciones, constituyen el único instrumento coercitivo de que dispone el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aparte del recurso a la fuerza militar, cuya dificultad conocemos. Por ese motivo su empleo no está sometido a ninguna restricción. La Carta sólo menciona la facultad que tiene un tercer Estado de consultar al Consejo sobre las dificultades económicas particulares a las que pudiera enfrentarse.

A este respecto, mi Gobierno no está totalmente de acuerdo con las propuestas del Secretario General. Si bien la experiencia nos demuestra que la imposición de sanciones debe responder a un objetivo preciso y que los medios y criterios de suspensión del régimen de sanciones y su examen periódico deben preverse desde el comienzo, nos parece necesario preservar la autonomía de decisión del Consejo de Seguridad. Opinamos que, lamentablemente, las propuestas relativas a la institución de un mecanismo que tenga por objeto evaluar, antes de la adopción de toda decisión, su posible repercusión en el país al que se impondrán las sanciones previstas y en terceros países, así como medir los efectos durante su aplicación llevarán a que el Consejo se vea sometido a todo tipo de presiones. Por lo tanto, no podemos avalar esa sugerencia en estas circunstancias.

Algunos de los interrogantes anteriormente mencionados, como en el caso de las sanciones, están vinculados a cuestiones de fondo. Otros, como el relativo al proyecto de una fuerza de reacción rápida, se refieren más a la posibilidad real de aplicar las propuestas que se nos han presentado a corto plazo. A nuestro juicio, cabe hacer hincapié en los esfuerzos para realizar progresos de ahora en adelante, que permitirán desarrollar los medios existentes para poder mejorar el despliegue rápido de las operaciones de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera recordar que la base de reflexión que constituye “Un programa de paz” sigue siendo válida para nosotros. Los medios insuficientes de que disponen actualmente las Naciones Unidas no deben llevar a que renunciemos en principio a los objetivos que podríamos fijarnos para el futuro, en especial, la capacidad de las Naciones Unidas de imponer la paz cuando sea necesario.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Es para mí un gran honor y privilegio formular esta declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Para comenzar, permítaseme expresar mi sincero reconocimiento al Secretario General por haber presentado su “Suplemento de ‘Un programa de paz’: documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas” (S/1995/1).

El Movimiento ha tomado debida nota del Suplemento del Secretario General. Ofrece muchas propuestas y enfoques que merecen nuestro cuidadoso examen. El Movimiento está de acuerdo con el objetivo de fortalecer la capacidad de la Organización en todas las esferas, incluidos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción del desarrollo económico y social, dentro del marco de las disposiciones de la Carta y de conformidad con ellas.

Habida cuenta de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General aún deben examinar en profundidad el documento que consideramos, esta declaración sólo comprende algunos comentarios preliminares de carácter general.

El Movimiento ha tomado nota de que una serie de elementos que figuran en el informe titulado “Un programa de paz” no se han incluido ni considerado más detalladamente en el actual Suplemento, que los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados continuarán examinando. Además, observamos que el Suplemento prácticamente no se refiere al papel del Secretario General para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad inter-

nacionales, como se especifica en la Carta y se reafirma en las resoluciones 47/120 A y 47/120 B de la Asamblea General. Es importante que se reconozca el respeto a la soberanía de los Estados como uno de los principios fundamentales en el desarrollo de las relaciones internacionales.

El Movimiento está de acuerdo con la observación del Secretario General de que:

> "sólo con esfuerzos continuos destinados a resolver los problemas socioeconómicos, culturales y humanitarios subyacentes, se podrá lograr que la paz alcanzada descanse sobre una base duradera." (*S/1995/1, párr. 22*)

El Secretario General ha concentrado su atención de manera acertada en las cuestiones socioeconómicas que han quedado al margen durante tanto tiempo. Éstas se han vuelto hoy más importantes que nunca, ya que se reconoce cada vez más que los conflictos tienen causas socioeconómicas. Los países no alineados están totalmente de acuerdo en que, al concluir la Organización su primer medio siglo de labor y al prepararse para enfrentar los desafíos del futuro, su misión primordial será la de transmitir al mundo una visión renovada y cumplir con su compromiso para con el desarrollo como el mejor medio de eliminar las causas fundamentales de los conflictos que plantean amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El desarrollo debe pasar a primer plano en el programa internacional. Esperamos con interés continuar debatiendo el informe del Secretario General titulado "Un programa de desarrollo".

El Movimiento otorga especial importancia a la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz mencionadas en el documento de posición del Secretario General. Cabe señalar que la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen lugar en países miembros del Movimiento de los Países No Alineados y que la mayoría de los países que aportan contingentes son miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Habida cuenta de algunos de los recientes éxitos y fracasos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y teniendo presente el hecho de que tales operaciones han superado el concepto tradicional, el Movimiento de los Países No Alineados considera que es urgente examinar y evaluar las experiencias recientes, así como elaborar conclusiones basándose en ellas.

El Movimiento de los Países No Alineados toma nota con satisfacción de que el Secretario General ha reiterado la validez y la pertinencia de los principios tradicionales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sugerimos que estos principios se fortalezcan, habida cuenta de las condi ciones predominantes en este mundo cambiante. Éstos incluyen, entre otras cosas, el apoyo de los Miembros en general a la Organización, el consentimiento de los Estados interesados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, el no uso de la fuerza, la oportunidad equitativa de participación de todos los Estados y, sobre todo, un mandato claramente definido, un plazo definido y una financiación asegurada. Además, consideramos esencial que todas las medidas para el arreglo pacífico de controversias se examinen antes del despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe hacerse hincapié fundamentalmente en la utilización de medios pacíficos para la solución de conflictos; las medidas coercitivas y los medios militares deben continuar siendo los últimos recursos, que han de utilizarse sólo tras el fracaso de otras medidas. Deben ser de carácter provisional y crear un clima propicio para un arreglo pacífico y duradero; no debe considerarse que puedan reemplazar a otros esfuerzos a realizarse en pro del logro de una solución justa. Sin embargo, el Movimiento opina que el concepto de operaciones de mantenimiento de la paz multifuncionales, a la luz de los principios básicos de las operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales, requiere una mayor aclaración.

De manera similar, en cuanto a la idea de una fuerza de reacción rápida, expuesta en la sección sobre el mantenimiento de la paz, se requiere mayor claridad respecto de su ámbito y de las circunstancias en las que se desplegaría. Esta propuesta de amplio alcance requiere un examen muy detallado de sus consecuencias financieras y aún más de la modalidad de su establecimiento y uso, la necesidad de consentimiento antes del despliegue de dicha fuerza y su estructura de mando y control. Por ejemplo, no queda claro a qué tipos de emergencia se hace referencia ni quién determinará la existencia de tales crisis. Estas ambigüedades pueden llevar a interpretaciones que representarían un desafío a la soberanía y la independencia de los Estados. Además, el concepto de acción coercitiva debe continuar examinándose y evaluándose, entre otras cosas, sobre la base del contenido del informe del Secretario General.

La cuestión del mando y control ha surgido como uno de los asuntos centrales, que requieren consideración y estudio sumamente detallados. Estamos de acuerdo en que la unidad de mando y control es un requisito indispensable para que el mantenimiento de la paz se realice con eficacia y seguridad. Como cuestión de principio, las operaciones de mantenimiento de la paz deben hallarse bajo el control operacional de las Naciones Unidas. Debe haber una clara

distinción entre las funciones de la Sede de las Naciones Unidas y el mando sobre el terreno. Mientras que las cuestiones operacionales deben ser responsabilidad básica del comandante de la fuerza, debe encomendarse a la Sede de las Naciones Unidas la responsabilidad del control general y la dirección política.

Otro aspecto igualmente importante de las operaciones de mantenimiento de la paz son las consultas entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes. Tales consultas deben concentrarse en los objetivos políticos y militares, las responsabilidades y las expectativas de sus tropas y el desarrollo de las operaciones en general. Consideramos que los nuevos mejoramientos específicos, incluida la posible extensión de este mecanismo de consulta a otros países interesados, dependerá de cuán eficaz resulte esta nueva estructura en su conjunto.

El Movimiento toma nota con preocupación de que los gastos en operaciones de mantenimiento de la paz han superado en gran medida a los destinados a actividades de desarrollo. Estimamos que debe hacerse similar hincapié en los programas y actividades de desarrollo como la mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad.

El costo de las operaciones de mantenimiento de la paz debe seguir siendo calculado de conformidad con la escala actual de cuotas establecida por la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, que toma en cuenta las responsabilidades especiales de algunos Estados Miembros y consideraciones económicas. Estas disposiciones deben institucionalizarse y estar de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta. La Secretaría también debe seguir examinando la manera de facilitar el rápido reembolso a los países que contribuyen con contingentes, así como otras cuestiones administrativas y financieras afines.

En cuanto a la cuestión de la “diplomacia preventiva y establecimiento de la paz”, el Movimiento ha tomado nota de la propuesta de crear en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas una reserva para casos imprevistos y la ampliación de las actuales disposiciones relativas a actividades de mantenimiento de la paz imprevistas. La propuesta de pequeñas misiones sobre el terreno, por sus posibles consecuencias, exige un cuidadoso estudio por los órganos intergubernamentales pertinentes. Esas ideas deben definirse claramente —por lo menos desde el punto de vista operacional— luego de un amplio examen por la Asamblea General.

El Secretario General se refiere en su informe a la norma de los Estados Miembros de aceptar el ofrecimiento de los buenos oficios de las Naciones Unidas. La adhesión a esta norma sólo sería práctica si se creara un clima de opinión favorable. El Movimiento estima que este clima de opinión sólo puede crearse mediante la libre voluntad y el consentimiento de los Estados involucrados.

El Movimiento toma nota de la opinión del Secretario General en el sentido de que

> “A los progresos registrados desde 1992 en la esfera de las armas de destrucción masiva y de los grandes sistemas de armamentos deben seguir progresos paralelos en lo que se refiere a las armas convencionales ...” *(S/1995/1, párr. 65)*

Aunque los recientes cambios en las relaciones internacionales han reducido la posibilidad de una guerra nuclear, las cuestiones de la no utilización de armas nucleares, la prevención de la guerra nuclear y la eliminación de todos los arsenales nucleares siguen mereciendo la preocupación de la comunidad internacional. Es fundamental reafirmar la importancia del desarme nuclear y su prioridad en las negociaciones de desarme, tal como se expresa en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Es pertinente recordar el estancamiento en la Conferencia de Desarme en cuanto a la negociación y logro del objetivo largamente perseguido de un tratado de prohibición completa de ensayos. También debemos recordar la falta de progreso en la iniciación de las negociaciones multilate-rales sobre un instrumento vinculante relativo a la producción y acumulación de materiales fisionables o la labor realizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Igualmente, sigue persistiendo el estancamiento en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes en el Tratado de no proliferación, que se celebrará en 1995. Muchos otros asuntos no han sido resueltos, incluyendo el acceso sin obstáculos a la tecnología para fines pacíficos y las garantías negativas de seguridad a los Estados no nucleares no han sido resueltas.

El documento de posición del Secretario General también se refiere a la cuestión de las sanciones. Los Estados Miembros se ven obligados a cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad sobre las sanciones, de conformidad con el Artículo 41 de la Carta. Se ha triplicado el número de regímenes de sanciones en los últimos dos años. Este uso en expansión de las sanciones no se ha visto acompañado de un examen de los efectos a corto y mediano plazo.

Es necesario aclarar muchas cuestiones críticas antes de imponer sanciones. Su impacto potencial sobre el país afectado, el cronograma, los objetivos claramente definidos, los aspectos humanitarios y las disposiciones especiales para reducir al mínimo los daños colaterales que sufren terceras partes, deben ser elaborados en detalle. Tal enfoque fortalecería el apoyo internacional a la imposición y ejecución de los regímenes de sanciones.

Las sanciones tienen profundas consecuencias no solamente para el país afectado sino también para los Estados vecinos y para los asociados comerciales. Si bien el Artículo 50 de la Carta establece que se puede consultar al Consejo de Seguridad para solucionar estos problemas, es fundamental un uso más amplio de esta disposición para limitar las consecuencias de las sanciones. El carácter amplio de las sanciones de hoy día también plantea una serie de cuestiones diferentes y complejas. En forma creciente, los costos los paga la población civil sin que se cumplan los objetivos de las sanciones. Por consiguiente, es fundamental corregir esta situación tomando precauciones específicas para aliviar el impacto de las sanciones sobre los grupos vulnerables de la sociedad.

En su último período de sesiones el Comité de la Carta invitó al Secretario General a presentar antes del período de sesiones de 1995 un informe sobre la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta. Este informe debe incluir referencias al Artículo 50 relativas a los problemas económicos especiales que enfrentan los Estados como consecuencia de las sanciones obligatorias que impone el Capítulo VII. Aguardamos con interés reci-bir este informe del Secretario General que esperamos incluya un análisis de las propuestas y sugerencias contenidas en el informe del período de sesiones de 1994 del Comité.

En cuanto a la indemnización, el Movimiento considera que el establecimiento de un mecanismo de sanciones, como fuera propuesto por el Secretario General en su informe, merece un mayor estudio. Además, las sanciones deben levantarse en cuanto se logren sus objetivos.

La consulta con las instituciones de Bretton Woods, a fin de poner en práctica el Artículo 50, no es necesariamente la forma más eficaz de aliviar los daños que sufren terceras partes. El Consejo de Seguridad, que impone las sanciones, también tiene la responsabilidad de proporcionar este alivio.

En el marco del Capítulo VIII de la Carta las organizaciones regionales pueden cooperar con las Naciones Unidas en la solución de conflictos en sus regiones, cuando éstos se ven como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, según sus respectivos mandatos y esferas de competencia. En este contexto, el Movimiento celebra la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales sobre la base de la Carta.

El Movimiento de los Países No Alineados cree que en el debate del documento de posición del Secretario General debe participar el mayor número posible de delegaciones. El Movimiento desea que todos los Estados Miembros estudien atentamente las propuestas contenidas en el documento para crear la oportunidad de contribuir colectivamente a una nueva era de genuino multilateralismo. Estimamos que el documento de posición del Secretario General debe ser examinado por la Asamblea General, porque es el único órgano de las Naciones Unidas que comprende a todos los Estados tanto en el proceso de debate como en el de adopción de decisiones. Celebraríamos la creación de un grupo de trabajo de la Asamblea General, en el momento apropiado, para estudiar el documento de posición.

Sr. Legwaila (Botswana) (*interpretación del inglés*): Apoyamos plenamente los comentarios del Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y no tenemos intención de repetir todo lo que ha expresado en forma apropiada. Simplemente vamos a ampliar algunos temas que él ha señalado y haremos hincapié en las cuestiones que lo requieren, en especial aquellas que afectan a mi país y al África.

El informe del Secretario General, “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, no podría haber sido más oportuno. La euforia que llevó a la convocación de la primera reunión del Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno tras el derrumbe del muro de Berlín y todo lo que representó, ya se evaporó. Hubo gran optimismo en ese entonces sobre el inicio de un “nuevo orden mundial” caracterizado por el papel central que se suponía las Naciones Unidas iban a desempeñar en los asuntos internacionales con posterioridad a la guerra fría, como había sido previsto por sus fundadores.

Las esperanzas y aspiraciones de los dirigentes que se reunieron en Nueva York el 31 de enero de 1992 en su mayor parte han desaparecido o, más bien, la visión que tuvieron sobre el futuro de la humanidad después de la caída del comunismo sigue siendo un sueño elusivo. Es en el contexto de este telón de fondo de esperanzas desvanecidas, que hallamos por demás oportuno el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”. El mismo nos da la oportunidad de reflexionar sobre las experiencias de los últimos años para analizar en qué nos equivocamos en nuestra visión de la era

posterior a la guerra fría y mirar hacia el futuro con una nueva visión, sabiduría y renovadas esperanzas de un mundo libre de la guerra. El informe del Secretario General es rico en su análisis de la situación actual y las perspectivas para el futuro, y debiera ser la base para celebrar hoy un debate aquí y en la Asamblea General más adelante este año.

Hemos sido testigos de un proceso de democratización que se ha extendido del hemisferio norte al hemisferio sur desde el fin de la guerra fría. En algunos casos el proceso de democratización ha sido fácil mientras que en otros se ha visto acompañado por derramamiento de sangre y estragos, creando serios retos al sistema de seguridad colectiva bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los cascos azules, en número cada vez mayor, han sido enviados para ayudar a mantener la paz. Sí, ha habido éxitos y ha habido fracasos. En algunos casos se han cometido serios errores y es importante aprender de los mismos.

El Secretario General ha hecho todo lo posible por recalcar la importancia de una mayor cooperación internacional para superar estos grandes problemas que enfrenta la humanidad. Daré ejemplos de algunos graves errores que hemos cometido. Una cuestión que preocupa profundamente a mi Gobierno es la creciente tendencia actual a reducir o retirar las fuerzas de las Naciones Unidas de los conflictos aparentemente irresolubles, especialmente en África, antes de que pueda lograrse la paz. Ciertamente no ignoramos el costo enorme que supone mantener las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, ni olvidamos la impaciencia y frustración que a menudo engendran las operaciones de mantenimiento de la paz de larga duración. No obstante, quiero plantear las siguientes preguntas para que las considere el Consejo: ¿acaso no es tal impaciencia y frustración ante el avance lento de la paz la que envía una señal equivocada a las partes intransigentes que desean que las Naciones Unidas fracasen y a quienes se apresuran a condenar a las Naciones Unidas por sus defectos? ¿No estamos desalentando a los países que aportan contingentes, como el mío, para que participen en futuras operaciones de mantenimiento de la paz al retirar de forma prematura las tropas antes de que puedan cumplir sus mandatos?

Permítanme dar un ejemplo de lo que quiero decir con esto. Creemos que fue un error la reducción de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II), cuando se hubiera necesitado más personal para hacer frente a la reanudación de hostilidades que siguió a la celebración de las elecciones en Angola. Lo mismo puede decirse con respecto a la reducción de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL). En el caso trágico de Rwanda, como todos sabemos, cuando la situación se convirtió en un infierno se retiraron todos los contingentes menos el de Ghana, y después se produjo el peor derramamiento de sangre en la historia reciente de África. Las Naciones Unidas están terminando ahora su operación en Somalia. Me temo que no pase mucho tiempo después del 31 de marzo hasta que la conciencia del Consejo de Seguridad se vea tan atormentada que quizás el Consejo se sienta obligado a volver a enviar tropas a Somalia, aunque demasiado tarde para solucionar la situación.

La paz es indivisible y también deben serlo nuestros esfuerzos para lograrla. Hay que dar a todas las operaciones de mantenimiento de la paz iguales oportunidades para tener éxito. Necesitamos persistencia y perseverancia. Lo que es más importante, necesitamos enfocar estas cuestiones de forma imparcial. Hay una larga lista de resultados positivos cuando la comunidad internacional ha persistido y perseverado, como el caso de Camboya e incluso el de Yugoslavia, donde la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) ha hecho mucho para mantener bajo control una guerra que podría haber inflamado todos los Balcanes.

En el plano regional, la Organización de la Unidad Africana (OUA) está haciendo todo lo posible, dada su escasez de recursos, para responder a las muchas y variadas crisis que acosan al continente africano. Se ha establecido un mecanismo permanente para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, pero seguirá siendo letra muerta si la comunidad internacional no desempeña su función para asegurar su eficacia. Es necesario aplicar plenamente el Capítulo VIII de la Carta y por eso pensamos que hay que examinar cuidadosamente las propuestas del Secretario General acerca de acuerdos regionales para la solución de los conflictos a fin de dar plena eficacia a este Capítulo.

Además, el Secretario General señala en su informe que:

> "El sistema de las Naciones Unidas está mejor dotado que las organizaciones regionales o los Estados Miembros para arbitrar y aplicar los métodos generales y a largo plazo que son necesarios para dar una solución duradera a los conflictos." (*S/1995/1, párr. 24*)

Esto es especialmente cierto en el caso de África. En la mayoría de los casos África tiene la combinación de voluntad y compromiso políticos para resolver sus propios con-

flictos. Sin embargo, su capacidad de actuar se ve obstaculizada debido a la falta de los recursos financieros y logísticos necesarios para transformar tal voluntad y compromiso políticos en soluciones factibles y duraderas. Los países africanos han demostrado que están dispuestos a proporcionar tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz tanto en África como en el extranjero, y pedimos a la comunidad internacional en su conjunto que desempeñe una función según los términos del Capítulo VIII de la Carta para ayudar a administrar la paz en África.

La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz son dos de los instrumentos menos costosos en todo el ámbito de la prevención y solución de conflictos. Por lo tanto, apoyamos los esfuerzos del Secretario General encaminados a realzar este aspecto de la diplomacia de las Naciones Unidas. Somos plenamente conscientes de que a veces las partes se muestran renuentes a pedir ayuda a las Naciones Unidas por medio de los buenos oficios del Secretario General, ya sea porque dudan de la imparcialidad de las Naciones Unidas o porque una parte o las dos no están listas para la mediación. Evidentemente, esto puede hacer más difíciles el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva. Por consiguiente, las Naciones Unidas tienen que esforzarse por crear o cultivar el carácter distintivo que haga posible recurrir a las mismas sin recelos en cuanto a la utilización de sus buenos oficios.

Otra cuestión importante que se menciona en el "Suplemento de 'Un programa de paz'" es la etapa de resolución posterior a los conflictos. Es correcto que el Secretario General plantee este tema. Una vez resuelto un conflicto, es necesario cooperar con las autoridades de los países afectados para abordar problemas de seguridad, respetando debidamente al mismo tiempo su soberanía. En este sentido, una cuestión importante es el proceso de reintegra-ción de los excombatientes a la vida civil. En la mayoría de los casos estos excombatientes, algunos de los cuales han pasado luchando la mayor parte de su vida, no tienen ningún conocimiento técnico. Por lo tanto, además de no disponer de alternativas de empleo, no pueden ser empleados. Tienen que recibir capacitación para reintegrarse a la vida civil.

En cuanto al desarme, mi delegación está totalmente de acuerdo con la presentación que hace el Secretario General en lo que respecta al "microdesarme". No se puede pasar por alto el carácter destructivo de las armas ligeras y su efecto desestabilizador. La mayoría de los conflictos que afligen actualmente al mundo están alimentados por el empleo de armas ligeras debido a la facilidad con que proliferan dichas armas, especialmente en los países fronterizos con las zonas de conflicto. Incluso más alarmante es el flagelo inmenso de las minas, de las cuales hay sembradas por todo el mundo decenas de millones, que ocasionan muertes absurdas y una creciente población de mutilados en los países donde ha habido conflictos endémicos.

Estamos de acuerdo con el informe del Secretario General en el sentido de que, según el Artículo 41 de la Carta, las sanciones están concebidas como instrumentos para modificar la conducta, no como castigo o retribución. También estamos de acuerdo con el informe en que las sanciones tienen efectos colaterales negativos, pero también debemos señalar que hasta el momento las sanciones han sido una alternativa viable y pacífica en los casos en que no se ha podido conseguir la imposición de la paz o cualquier otro medio para garantizar la paz y la seguridad internacionales. No estamos de acuerdo con quienes dicen que las sanciones no funcionan. La historia cuenta ahora con casos en los que las sanciones aplicadas con otros medios de persuasión han ayudado a resolver problemas aparentemente irresolubles. Acogemos con satisfacción la sugerencia del Secretario General para que se establezca un mecanismo que, entre otras cosas, evaluaría y vigilaría la aplicación de las sanciones.

Estamos plenamente de acuerdo con las opiniones expresadas en el informe sobre la cuestión del mando y control de las fuerzas de las Naciones Unidas. Con mucha frecuencia la autoridad de los comandantes de la fuerza se ve desafiada por contingentes que reciben órdenes de sus autoridades nacionales, a veces en etapas muy críticas de las operaciones sobre el terreno. De hecho, se han producido algunas desgracias debido a la falta de autoridad coordinada dentro de la estructura del mando. Botswana ha participado hasta ahora en unas cuantas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y debido a la experiencia práctica hemos llegado a apreciar la gravedad de este problema. Lo que los gobiernos tienen que entender es que, al decidir aportar contingentes a las misiones de las Naciones Unidas, ceden sus poderes de mando y control al Secretario General. Esto no quiere decir que los contingentes deban cortar completamente todos los vínculos con sus capitales. Los procedimientos de consulta que se han establecido recientemente entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Oficina del Secretario General han mejorado mucho el proceso de comunicación, y lo correcto es que los gobiernos presenten sus sugerencias en Nueva York y no en Somalia, Rwanda, Bosnia o en cualquier otro lugar.

Para terminar quiero rendir homenaje al Secretario General por su reafirmación constante de la interrelación crucial que existe entre la paz y el desarrollo. Se debe dar un permanente apoyo al desarrollo económico y social porque nunca podrá haber desarrollo si no existe paz y no puede existir paz perdurable si no hay desarrollo. Especialmente en los países en que las Naciones Unidas han intervenido para establecer la paz, la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzo alguno para asegurar que las condiciones extremadamente difíciles posteriores al conflicto en dichos países no los sometan nuevamente a la guerra.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): En nombre del Gobierno chino quiero, ante todo, expresar nuestras profundas condolencias a nuestro país vecino, el Japón, por las graves pérdidas y daños causados por el fuerte terremoto que afectó la región occidental de ese país. Quiero pedir a la Misión del Japón ante las Naciones Unidas que transmita nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo del Japón.

La delegación china ha efectuado un estudio preliminar del informe del Secretario General titulado “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, que es una continuación importante de su documento “Un programa de paz” relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las actividades conexas realizadas por las Naciones Unidas. El informe nos proporciona algunas opiniones e ideas nuevas y estimulantes que merecen un examen detallado y un amplio debate.

El mundo ha sufrido cambios profundos desde la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada a comienzos de 1992 y se ha acelerado la transición hacia la multipolaridad. En la actualidad la reducción de la tirantez se ha convertido en la tendencia principal, pero pese a ello el mundo no conoce la tranquilidad. Las políticas de la hegemonía y del poder siguen existiendo. Los conflictos regionales estallan de manera intermitente y aumentan los diversos elementos desestabilizadores. Todo esto plantea una seria amenaza para la paz y la estabilidad internacionales. Mientras tanto, la competencia económica internacional se ha intensificado y sigue ampliándose la disparidad entre los ricos y los pobres. El mantenimiento de la paz, el fortalecimiento de la cooperación y el fomento del desarrollo siguen siendo los principales desafíos que enfrentan hoy el mundo y las Naciones Unidas. No puede existir desarrollo sin paz y apenas puede haber paz perdurable sin desarrollo, y tanto la paz como el desarrollo exigen la cooperación internacional.

El mundo está ahora muy preocupado con respecto a la manera de eliminar los conflictos regionales y de llegar a una solución adecuada de las controversias internacionales. A este respecto, se han cifrado grandes esperanzas en las Naciones Unidas, las que, desde el fin de la guerra fría, han desarrollado esfuerzos considerables en cuanto a promover el arreglo de los conflictos regionales y a mantener la paz y la seguridad internacionales, logrando éxitos y sufriendo fracasos. El informe presentado por el Secretario General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas es, por lo tanto, de gran importancia práctica.

Un antiguo refrán chino dice que “las personas comprenden su misión divina sólo cuando alcanzan los 50 años”. Las Naciones Unidas cumplen ahora 50 años. Esperamos que puedan llegar a esa etapa de comprensión sublime haciendo un balance del pasado y mirando hacia el futuro, y puedan así cumplir mejor su mandato de mantener la paz y la seguridad —que le fuera confiado por la Carta— al aproximarse al próximo siglo. Ello no representa sólo la ardiente esperanza de la comunidad internacional con respecto a las Naciones Unidas, sino también una importante prueba para la Organización.

Sostenemos que al cumplir con sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en particular, deben respetar estrictamente los propósitos y principios de la Carta al realizar actividades de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y otras actividades cone-xas. Se debe prestar atención especial a los siguientes principios:

En primer lugar, debe observarse siempre el principio del respeto a la soberanía de los Estados y de la no injerencia en los asuntos internos de los países. Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental compuesta por Estados soberanos y no son un gobierno mundial. Los asuntos que afectan a un país deben ser, en última instancia, solucionados por su propio pueblo y los relativos a una región deben ser solucionados por los países de la región mediante consultas, en las cuales la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, sólo pueden desempeñar un papel de fomento y de apoyo.

En segundo lugar, las controversias deben solucionarse utilizando de manera constante medios pacíficos tales como los buenos oficios, la mediación y la negociación. Como existen causas históricas y sociales profundas y complicadas de los conflictos y controversias en el mundo de hoy que incluyen aspectos religiosos, étnicos, culturales o territoriales, la búsqueda de una solución pacífica puede ser larga y difícil. Pero esta es la única manera eficaz de lograr la

paz a largo plazo. Desear una solución rápida a través de la acción militar o de otras medidas coercitivas no sólo es políticamente inconveniente, sino que también acentuará las contradicciones y resultará en consecuencias graves y en daños de largo plazo para la paz. En los últimos años hemos tenido varias lecciones de este tipo.

En tercer lugar, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales afecta la labor de las Naciones Unidas en diversas esferas, los organismos principales de las Naciones Unidas deben cumplir sus mandatos respectivos de conformidad con la Carta y desempeñar sus funciones respectivas de manera equilibrada y armoniosa al tiempo que fortalecen su coordinación y cooperación mutuas. Apoyamos un papel más activo y efectivo de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en otras esferas conexas. Acogemos con beneplácito los esfuerzos incansables del Secretario General en la mediación de los conflictos o controversias regionales y lo apoyamos en el desempeño de sus funciones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

En cuarto lugar, la Carta ha conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al cumplir con esta responsabilidad, el Consejo actúa a nombre de todos los Estados Miembros. Siempre hemos sostenido que todos los miembros, independientemente de su tamaño, poder o riqueza, tienen derecho a participar en el debate y en la solución de las cuestiones principales de las Naciones Unidas en pie de igualdad. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad deber escuchar atentamente sus opiniones antes de tomar decisiones importantes. Sus resoluciones y decisiones deben reflejar la voluntad común y ajustarse a sus intereses. Esta es también una expresión importante de la democratización de las relaciones internacionales.

Es más fácil proclamar esos principios que aplicarlos. Sin embargo, las Naciones Unidas no tienen más opción que la de respetarlos si han de mantener la paz y la seguridad internacionales de manera eficaz.

Las Naciones Unidas han enfrentado muchos problemas nuevos al cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en estas circunstancias cambiantes. Las contradicciones y los defectos que no se percibían se han hecho presentes cada vez más. Ello exige que se formule, luego de un cuidadoso examen, una serie de medidas y mecanismos políticos prácticos que garanticen el éxito de las actividades de las Naciones Unidas. Creemos que las siguientes cuestiones merecen nuestra atención particular.

En los últimos años hemos presenciado una participación condicional de las Naciones Unidas en el arreglo de los conflictos internos de algunos países a solicitud de los gobiernos o partidos de esos países o a solicitud de otros países y partidos en algunos casos excepcionales que se han debido a la falta de gobierno en un país.

Esta es una cuestión nueva y extremadamente delicada que, si se maneja inapropiadamente, convertirá a las Naciones Unidas en parte del conflicto o, incluso en instrumento de unos cuantos países para interferir en los asuntos internos de otros países, causando así dificultades y fracasos a las operaciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, consideramos fundamental establecer ciertos principios que rijan la participación apropiada de las Naciones Unidas a este respecto, que deben comprender, entre otras cosas, lo siguiente: los conflictos o las controversias deben plantear una amenaza real a la paz regional o internacional; las operaciones de las Naciones Unidas deben emprenderse a solicitud y con el consentimiento de las partes afectadas; el papel de las Naciones Unidas debe limitarse a colaborar al arreglo de los conflictos o controversias por medios pacíficos; y debe prestarse una atención plena al papel de los países vecinos y de las organizaciones regionales pertinentes.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas enfrentan nuevos desafíos al experimentar en los años recientes cambios significativos, tanto cuantitativos como cualitativos, según lo indica el informe del Secretario General. Estimamos que en esta nueva situación, las Naciones Unidas deben atenerse a las prácticas que han demostrado su efectividad al realizar operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, los tres principios destacados por el Secretario General en su informe: el consentimiento de las partes, la imparcialidad, y la no utilización de la fuerza, salvo en legítima defensa. Hay que hacer una clara distinción entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las de imposición de la paz. Las Naciones Unidas sufren presiones sin precedentes en términos de recursos humanos, financieros y materiales, con la expansión cada vez mayor del número y escala de las operaciones de mantenimiento de la paz y del alcance de sus mandatos. El enfoque apropiado de este problema también tiene una consecuencia directa en el éxito de estas operaciones. Creemos que las Naciones Unidas deben actuar dentro de los límites impuestos por sus medios y esforzarse por mejorar la eficacia de las operaciones. Los Estados Miembros deben cumplir plenamente sus obligaciones financieras como lo dispone la

Carta y asegurar una base financiera estable y sólida para las operaciones. Al mismo tiempo, cuestiones tales como el mando y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la capacitación del personal de mantenimiento de la paz, deben abordarse adecuadamente.

Se estima que las actividades de las Naciones Unidas en cuanto a diplomacia preventiva y consolidación de la paz después de los conflictos, si se realizan en forma adecuada, pueden desempeñar un papel positivo en la eliminación y solución de las controversias. Sin embargo, al desempeñar este papel, las Naciones Unidas deben respetar la voluntad de los Gobiernos y de los pueblos de los países interesados, en lugar de imponer sus propias opiniones. Deberían ser especialmente prudentes en cuestiones tales como la alerta temprana en cuestiones que afecten la soberanía de un país. Deberían obtener el consentimiento previo de los países interesados antes de enviar misiones de investigación de los hechos u otras misiones, y las cuestiones de envergadura al respecto debería decidirlas el Consejo de Seguridad. Hay que dar una mayor función al papel de los otros organismos de las Naciones Unidas en la rehabilitación posterior a los conflictos, la reconstrucción y otras activida-des de seguimiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. El Consejo de Seguridad no debe asumir las responsabilidades de los otros organismos, ni involucrarse en cuestiones que caen fuera del ámbito de su mandato.

Desde el fin de la guerra fría, ha habido un aumento de los casos en que el Consejo de Seguridad, invocando el Capítulo VII de la Carta con justificaciones endebles, ha recurrido a acciones coercitivas o ha autorizado a algunos países a hacerlo. Nunca hemos apoyado estas acciones de imposición de la paz. Sostenemos que las acciones coercitivas, tal como lo dispone el Capítulo VII de la Carta, sólo deben utilizarse contra actos de agresión que socaven o pongan en peligro la paz. En el caso de que sean necesarias, éstas deben tener un mandato claro y contar con la orientación política del Consejo de Seguridad, así como el mando unificado de las Naciones Unidas. El uso indiscriminado de medidas obligatorias no ayuda a resolver los problemas. Más bien agudiza las contradicciones, agrava los conflictos y menoscaba la reputación de las Naciones Unidas. Hay que señalar que hubo unos cuantos casos en la historia de las Naciones Unidas de intervención forzada en los asuntos internos de un país por parte de unas pocas grandes Potencias a través del mandato del Consejo de Seguridad, con consecuencias negativas. Estas lecciones de la historia no deben olvidarse.

Las sanciones también están comprendidas entre los medios coercitivos empleados por las Naciones Unidas. En los años recientes ha habido también un aumento en la aplicación de sanciones por parte del Consejo de Seguridad. No somos partidarios de usar las sanciones para ejercer presión, porque en lugar de ayudar a resolver las controversias internacionales, sólo causan sufrimientos a los pueblos de los países afectados y provocan dificultades económicas y pérdidas a terceros países, especialmente a los países vecinos que deben aplicar las sanciones. Apreciamos la propuesta del Secretario General de que se adopten medidas prácticas y eficaces para reducir las consecuencias negativas producidas por las sanciones. En algunos casos en que es absolutamente necesario usar las sanciones, hay que definir claramente los objetivos, el alcance y los plazos. Las sanciones no deben utilizarse como medidas punitivas. Al mismo tiempo, deben establecerse mecanismos apropiados que tengan plenamente en cuenta los factores humanitarios, a fin de reducir el sufrimiento de los pueblos de los países afectados y resolver los problemas planteados a terceros países por las sanciones, de conformidad con el Artículo 50 de la Carta. El Consejo de Seguridad debería examinar estos factores cuidadosamente en su labor futura y examinar los regímenes de sanciones de la misma manera, con miras a aligerarlas gradualmente hasta que se levanten del todo.

En los años recientes, las actividades de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tienden a entremezclarse cada vez más con las actividades en los ámbitos económico, social, del desarrollo, de la asistencia humanitaria y otras. Sin embargo, la falta de directrices claras ha provocado una confusión conceptual y una divergencia de interpretaciones con respecto a estas actividades. Es, pues, necesario definir, sobre la base de deliberaciones amplias y con la guía de la Carta, el concepto y alcance de estas actividades y su relación mutua, a fin de proporcionarles una sólida base jurídica.

El informe del Secretario General abarca una amplia gama de elementos que afectan a todos los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas y que tienen una repercusión directa en los intereses de todos los Miembros. Somos partidarios de un análisis y un debate globales, profundos y completos del informe por parte de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los otros organismos de las Naciones Unidas. La delegación de China ha de desempeñar un papel activo en este proceso y continuará contribuyendo a las actividades de las Naciones Unidas en las actividades de mantenimiento de la paz y en otras esferas.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Quiero agradecer al Secretario General su informe valioso, estimulante y oportuno, que suplementa “Un programa de

paz”. Creemos que es muy importante que las Naciones Unidas, en su cincuentenario, reexaminen el papel que juegan en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a la luz de lo acontecido en los últimos años. Este suplemento resume debates y experiencias recientes en una forma muy apropiada.

Compartimos plenamente la posición que expondrá la Presidencia francesa más adelante en nombre de la Unión Europea. Quisiera concentrarme en las cuestiones que nosotros consideramos de especial importancia. Dichas cuestiones son: la diplomacia preventiva, la consolidación de la paz después de los conflictos, las sanciones y ciertos aspectos del mantenimiento de la paz.

Compartimos la evaluación del Secretario General que considera de importancia trascendental la diplomacia preventiva. También comprendemos que los mecanismos prácticos y las medidas para aplicar la diplomacia preventiva son muy difíciles de definir. En este contexto, apoyamos la sugerencia del Secretario General de establecer, cuando sea necesario, pequeñas misiones de apoyo para los enviados especiales sobre el terreno. Las decisiones las adoptará el Secretario General, con base en toda la información disponible y en la inteligencia de que el Consejo de Seguridad se mantendrá informado.

En todos los procesos de negociación previos al conflicto y durante el conflicto disponer del tiempo suficiente y una presencia prácticamente constante sobre el terreno son condiciones importantes para alcanzar el éxito. En el pasado se crearon misiones ceremoniosas de las Naciones Unidas sólo cuando el conflicto había alcanzado un cierto nivel de intensidad. Pero aun en esos casos, puede ser preciso el envío preliminar de un número limitado de observadores bajo la autoridad del Secretario General cuando las negociaciones han alcanzado una determinada etapa y son precisas reacciones rápidas, tal como sucedió recientemente en Tayikistán.

En este contexto, desearía mencionar que Alemania ha completado una lista de personalidades que están prontas a desarrollar tareas en la esfera de la diplomacia preventiva. Esta lista ha de presentarse al Secretario General durante su actual visita a Alemania, en respuesta a su inquietud por la falta de personal experimentado. Desearía señalar también que hemos aumentado considerablemente nuestro nuevo programa para la ayuda a la democratización y la asistencia al proceso electoral. En 1994 concedimos una ayuda sustantiva en estas esferas a 12 países. Al hacerlo, prestamos atención especial a los países en que las Naciones Unidas habían desarrollado operaciones, como Etiopía, Sudáfrica y Mozambique.

Otro elemento importante de la diplomacia preventiva es el respeto por los derechos humanos. La experiencia nos ha enseñado que las sociedades en que los derechos humanos son respetados y donde existen estructuras democráticas tienden a desarrollar menos conflictos. Por consiguiente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos merece nuestro apoyo unánime, y debe robustecerse el Centro de Derechos Humanos. Celebramos que las Naciones Unidas presten en sus programas de desarrollo mayor atención a la integración de los aspectos atinentes a los derechos humanos. La importancia del respeto por los derechos humanos en cuanto a la prevención de los conflictos debería también examinarse cada vez más en el contexto del mantenimiento de la paz y aún más en el período de consolidación de la paz posterior al conflicto.

El desarrollo económico y el social constituyen elementos básicos en la prevención de los conflictos. Apoyamos por tanto al Secretario General en sus esfuerzos para complementar “Un programa de paz” con “Un programa de desarrollo”.

El Secretario General señala acertadamente en su informe la meta del período de consolidación de la paz posterior al conflicto: la creación de las estructuras necesarias para la institucionalización de la paz. A fin de tener éxito en esto, ha de prepararse con esmero la transición de una operación de mantenimiento de la paz a la creación de nuevas estructuras capaces de consolidar la paz. No hemos desarrollado aún un criterio conceptual consolidado a este fin. Hasta la fecha, las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz han terminado de un modo bastante abrupto sin un período de transición importante —como sucedió recientemente en Mozambique— o las Naciones Unidas han seguido desarrollando durante los años posteriores tareas de consolidación de la paz —como por ejemplo, exitosamente, en El Salvador. Obviamente todos los casos son diferentes, pero deberíamos tratar de crear modos y medios para asegurar un cierto grado de seguimiento tras la terminación oficial de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Especialmente en los casos en que los programas para la reconstrucción de las estructuras políticas y administrativas son parte de una operación de mantenimiento de la paz, debemos evitar la conclusión prematura de las operaciones antes de que esté asegurada por otras vías la asistencia sobre el terreno. Me refiero especialmente

a las esferas de la policía y la justicia. Es esencial pro porcionar un medio ambiente seguro para la reintegración de los refugiados y para la recuperación económica. Frecuentemente los países que se libran de los conflictos tienen dificultades en el reclutamiento de funcionarios públicos, para no hablar de las dificultades para pagar sus salarios. A menudo las elecciones democráticas no son el final verdadero de un conflicto, tal como lo hemos visto en Camboya y en Angola. Es contradictorio, y no constituye una buena inversión, lanzar una costosa operación de mantenimiento de la paz para luego retirarse sin intentar la consolidación de los resultados de tal operación.

Además, podríamos estudiar las posibilidades de encauzar la asistencia para el desarrollo en proyectos de consolidación de la paz posteriores a los conflictos, y en especial de los fondos que generalmente están disponibles pero que fueron bloqueados cuando comenzó el conflicto. Se requiere una colaboración estrecha entre la operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y los organismos pertinentes para garantizar una transición sencilla de tal operación a un programa de cooperación económica. Debería examinarse esta necesidad de coordinación al redactar el mandato inicial de una operación de mantenimiento de la paz, cuando corresponda.

Deben establecerse contactos institucionales con las organizaciones internacionales financieras y de desarrollo pertinentes —si es posible, al principio de una operación de mantenimiento de la paz—, a fin de preparar, en una etapa temprana, la transición a la consolidación de la paz posterior al conflicto. También han de establecerse contactos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Además, debemos estudiar la posibilidad de instituir —en forma regular— equipos de transición muy pequeños que puedan seguir presentes en el país del conflicto, para garantizar y supervisar la transición del mandato, para observar, para aconsejar, para brindar sus buenos oficios y para accionar la alarma cuando los acontecimientos no siguen el camino correcto.

Pasando a la cuestión de las sanciones, estamos en favor de que haya una mayor precisión en la definición de sus regímenes y una supervisión más estrecha de sus repercusiones, especialmente en terceros países, tal como lo propone el Secretario General. Estamos persuadidos de que la imposición de sanciones es un instrumento necesario de coerción a disposición del Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente si debe evitarse el uso de la fuerza militar. No obstante, estimamos que ha llegado el momento de considerar los medios y arbitrios para asegurar objetivos más precisos. Éstos no sólo obtendrían los resultados deseados con más eficacia sino que también fortalecerían la credibilidad y la autoridad del Consejo de Seguridad. Debemos también reflexionar acerca de la posibilidad de que las sanciones puedan ser dirigidas a los individuos que cargan con la responsabilidad especial de los sucesos que dieron lugar a su imposición.

En su informe, el Secretario General propone la creación de un mecanismo que, entre otras cosas, evalúe el impacto y efectúe la supervisión. Si bien a la luz de la urgencia impuesta por los acontecimientos que dan lugar a las sanciones tenemos ciertas dudas, acerca de si sería práctico o no llevar a cabo una evaluación a fondo del impacto antes de imponer las sanciones, estamos de acuerdo en que una evaluación preliminar debería formar parte del fundamento que da origen a la adopción de decisiones por parte del Consejo de Seguridad. Sin embargo, debería llevarse a cabo una evaluación extensa del impacto inmediatamente después de la imposición de las sanciones para que se puedan hacer los ajustes necesarios en el momento oportuno. A este fin, sería indudablemente útil crear en la Secretaría una dependencia dedicada a preparar tales evaluaciones y supervisar permanentemente la aplicación de las sanciones, en estrecha coordinación con las instituciones internacionales financieras y de desarrollo pertinentes, así como informar periódicamente a los Comités de Sanciones.

Además, estamos de acuerdo con el Secretario General en que es necesario que el Consejo de Seguridad defina claramente en sus resoluciones los objetivos y las condiciones en las que pueden levantarse las sanciones. En nuestra opinión, de haber más claridad y previsión podría lograrse una mayor autoridad en su ejecución y, por tanto, podría alcanzarse más éxito.

La paz duradera y la estabilidad internacional dependerán en gran parte de la aplicación de un sistema eficaz de seguridad colectiva bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A este fin, las Naciones Unidas deben estar en condiciones de reaccionar de manera fidedigna y eficiente con operaciones de mantenimiento de la paz. Alemania adhiere al concepto de los arreglos de reserva propuestos por el Secretario General. Actualmente, las fuerzas armadas de Alemania están siendo reestructuradas de manera fundamental, un proceso que dará paulatinamente mayor capacidad en lo que atañe a la reacción a las crisis y al mantenimiento de la paz. Por consiguiente, no estamos todavía en condiciones de destinar contingentes específicos de tropas, pero sí lo haremos en caso de que se solicite. Tal como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores Kinkel ante la

Asamblea General, el 27 de setiembre de 1994, estamos dispuestos a hacer nuestra contribución.

También apoyamos la propuesta del Secretario General de crear una reserva de equipos regulares para el mantenimiento de la paz, para aquellos contingentes nacionales que no están equipados adecuadamente. Aun antes de la creación de tal reserva, Alemania ha equipado en el pasado a tales contingentes por conducto de las Naciones Unidas, como por ejemplo a los del Pakistán y Bangladesh, en la ex Yugoslavia.

Damos las gracias de nuevo al Secretario General por su estimulante informe. Estamos de acuerdo con él en que no hay razones para la frustración ni el pesimismo. No olvidemos los éxitos que han tenido las Naciones Unidas, por ejemplo en Namibia, Camboya, El Salvador y Mozambique. El informe del Secretario General y nuestro debate de hoy son pruebas suficientes de que las Naciones Unidas son capaces y están dispuestas a responder a los desafíos actuales. En este espíritu, esperamos con interés continuar examinando el informe del Secretario General en el Consejo de Seguridad.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Rusia quiere expresar su agradecimiento al Secretario General por el importante informe que ha preparado sobre el mantenimiento de la paz. Este documento se considera, acertadamente, como una gran contribución al estudio de las prácticas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que comenzó con “Un programa de paz”, en respuesta a la decisión tomada en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de enero de 1992. Las evaluaciones que figuran en el informe y las recomendaciones basadas en los diversos éxitos y fracasos de la Organización también deben estudiarse cuidadosamente y tenerlas en cuenta en sus actividades diarias.

En este período de evolución en las relaciones internacionales, ahora es el momento adecuado para entablar un diálogo amplio sobre todos los aspectos del mantenimiento de la paz y para reconsiderar las actividades en esta esfera. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Kozyrev, se refirió a esta cuestión cuando habló ante el Consejo de Seguridad el 17 de octubre de 1994. A nuestro juicio, el informe del Secretario General define acertadamente los cambios cualitativos que se han producido en la naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que en su mayoría encaran amenazas para la paz y la seguridad internacionales causadas por conflictos entre los Estados. Su resolución es más compleja, más costosa y peligrosa para el personal internacional que la realización de operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales, aunque naturalmente no siguen la misma pauta en todas las situaciones.

Estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General de que debería existir una participación más activa de la diplomacia preventiva; esto requeriría un amplio apoyo de los Estados Miembros. En vista de la preocupación expresada por el Secretario General, Moscú está preparada para considerar la posibilidad de que personas eminentes, con una experiencia política y diplomática considerable, realizaran diversas misiones de mantenimiento de la paz en nombre del Secretario General como sus representantes especiales.

También consideramos racional la idea de crear pequeñas misiones en el terreno a efectos de diplomacia preventiva, evidentemente siempre que se haya logrado el consentimiento del país anfitrión. Creemos que sería útil que el Secretario General definiera también los criterios generales para establecer y utilizar esas misiones. Consideramos de importancia fundamental la determinación de las condiciones principales para establecer operaciones de mantenimiento de la paz.

Nos preocupa especialmente que, a pesar de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad, hasta ahora no haya sido posible adoptar criterios y condiciones normalizadas para la participación de las Naciones Unidas en la extinción de diversos focos de tensión. En ocasiones esto significa que algunos conflictos cuya amenaza para la estabilidad internacional no es evidente acaparan fondos considerables, enviándose inmediatamente grandes contingentes de fuerzas de mantenimiento de la paz, mientras que en otras ocasiones creemos que el Consejo de Seguridad reacciona lentamente, tardando a veces meses en estudiar una situación, limitándose finalmente a enviar un pequeño grupo de observadores, a pesar de las peticiones directas realizadas por los dirigentes de los Estados interesados. Esto ha sucedido especialmente en casos relacionados con conflictos en la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Esta práctica nos da motivos para hablar de un doble rasero. Evidentemente, sabemos que la capacidad de las Naciones Unidas no es ilimitada, pero precisamente por ese motivo debe utilizarse adecuadamente en el arreglo de conflictos en varias partes del mundo, incluida la región de la CEI. No deberían existir situaciones en las que, por citar el aforismo de Orwell, algunos conflictos sean más iguales que otros.

Compartimos las opiniones expresadas en el informe sobre la necesidad de observar el principio de la unidad

de mando y determinar tres niveles de autoridad en la realización de las operaciones. A este respecto, entendemos que el Secretario General, cuando tome la dirección ejecutiva y el mando, se regirá por las instrucciones políticas del Consejo de Seguridad, mantendrá al Consejo plenamente informado sobre los acontecimientos y le consultará respecto a cualquier medida más política que técnica. Al mismo tiempo, debería mantenerse constantemente informados sobre todos los aspectos de la operación a los gobiernos que aportan contingentes.

Por lo que respecta a la tendencia del Consejo de Seguridad de iniciar inmediatamente operaciones, tal como señala el Secretario General en su informe, queremos recalcar la autoridad exclusiva del Consejo de conformidad con la Carta y la necesidad de sopesar con más cuidado las ventajas e inconvenientes cuando se elaboren los mandatos de esas operaciones. Evidentemente, no nos referimos a la microgestión de cuestiones meramente prácticas, como el despliegue de los contingentes, su establecimiento en el terreno, su cuartel general, y otras.

Hemos observado que el Secretario General expresa cierta decepción por el concepto recientemente adoptado de acuerdos de compromiso contingente. Al mismo tiempo, consideramos que es importante que se intente perfeccionar el sistema de esos arreglos, ya que muchos países, incluida la Federación de Rusia, han demostrado interés en ellos. Quizá sea una buena idea realizar a tal fin una reunión de alto nivel bajo la Presidencia del Secretario General para alentar las acciones sobre esta idea tan útil.

La propuesta de crear fuerzas de reacción rápida implica varias cuestiones fundamentales que precisarán una consideración muy minuciosa, tanto desde el punto de vista conceptual como práctico. Su examen sin duda requerirá que tengamos en cuenta las disposiciones del Artículo 43 de la Carta. Tal como declaró el Presidente Yeltsin en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Rusia está preparada para concluir un acuerdo con el Consejo de Seguridad a fin de proporcionar contingentes militares para las operaciones de las Naciones Unidas. Si este ejemplo es seguido por un número suficiente de otros Estados, pasaríamos a la fase de hacer realidad el concepto de fuerzas armadas de las Naciones Unidas. En este caso, es particularmente importante que demos al Comité de Estado Mayor, que debe asesorar y ayudar al Consejo de Seguridad sobre todas las cuestiones relativas a los requisitos militares del Consejo de Seguridad, una labor no sólo oficial sino sustantiva. También sería útil que se analizara el potencial del Comité de Estado Mayor para adelantar la labor de la Secretaría en el desarrollo de "Un programa de paz".

La delegación rusa quiere expresar su apoyo a las propuestas que figuran en el informe sobre las maneras de resolver los problemas relativos al suministro de medios materiales y técnicos para las operaciones de mantenimiento de la paz, la capacitación y preparación adecuadas del personal y la creación de una capacidad de información eficaz cuando se planifiquen las operaciones futuras. La influencia sobre la opinión pública y las decisiones políticas de la diseminación de información relativa a los conflictos es demasiado grande como para subestimar este problema.

La definición actual de seguridad no puede separarse de la idea del desarrollo sostenible. Desde este punto de vista, consideramos que el Secretario General tiene razón al desear desarrollar aún más el concepto de la consolidación de la paz después de los conflictos y crear estructuras que posibiliten la consolidación de la paz tras el logro de un arreglo político. Podría darse un impulso estableciendo parámetros y arreglos prácticos para la consolidación de la paz después de los conflictos, cuyas tareas e importancia tienen un ámbito comparable al sistema internacional de fideicomiso establecido tras la guerra. También hemos tomado nota de la nueva variación sobre esta cuestión importante propuesta por el Secretario General, descrita en su informe como actividades preventivas de consolidación de la paz. Consideramos que es un enfoque de largo alcance y justificable. Tal como se indica en el informe, sería deseable que estudiáramos cuidadosamente toda la gama de posibilidades abierta a las Naciones Unidas para desarrollar actividades preventivas de consolidación de la paz y también después de los conflictos basadas en mejoras importantes en la coordinación y división de la labor entre todos los órganos e instituciones pertinentes, teniendo en cuenta la esfera de competencia de cada uno de ellos.

Debemos también alentar los esfuerzos del Secretario General para llevar a cabo el "microdesarme". Para tal fin, podríamos utilizar el mecanismo del Registro de Armas Convencionales, entre otros. Estamos convencidos de que, en la esfera del "macrodesarme", en especial respecto de la no proliferación, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad pueden aportar una contribución más activa. Esperamos que también sea posible estudiar las ideas del Secretario General sobre estas cuestiones.

El análisis que se realiza en el informe de las consecuencias de la aplicación de sanciones refleja las preocupaciones expresadas por muchos Miembros de las Naciones

Unidas. Otros oradores ya se han referido a esto. En este sentido, es importante tener en claro los objetivos de la imposición de sanciones, la necesidad de un acuerdo oportuno sobre las condiciones precisas y el mecanismo para su levantamiento una vez que hayan logrado su objetivo, el hecho de que es inadmisible fortalecer las sanciones si ello obstaculiza el proceso de arreglo político y la consideración esencial de los factores humanitarios.

El informe también indica que debe examinarse con urgencia el problema de las sanciones y que deben adoptarse medidas concretas, en especial en relación con el Artículo 50 de la Carta. Estamos dispuestos a considerar la creación de un mecanismo especial en la Secretaría, al que se le confieran funciones y tareas bien definidas, para que aborde las cuestiones relativas a las sanciones. En esa tarea, es también importante pedir la asistencia del Departamento de Asuntos Humanitarios y, a nivel intergubernamental, del Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta las posibilidades que brinda el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas.

El futuro sistema de seguridad internacional será verdaderamente estable si podemos hallar el mecanismo eficaz para resolver los problemas a todo nivel: nacional, regional y mundial. Las responsabilidades compartidas entre estos niveles permitirán que las Naciones Unidas mantengan la flexibilidad de su estructura y la eficacia de sus operaciones.

Al respecto, apoyamos la idea de que se fortalezca aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, manteniéndose el papel estatutario y la responsabilidad del Consejo de Seguridad. Apoyamos la continuación de la práctica de que el Secretario General convoque reuniones de los dirigentes de las organizaciones regionales con miras a enriquecer su experiencia de cooperación con las Naciones Unidas y entre sí. Opinamos que es especialmente importante que se establezcan relaciones de trabajo entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes, que es una de dichas organizaciones regionales. Sin duda, en todos los casos de mantenimiento de la paz a nivel regional, llevado a cabo sobre la base de acuerdos y arreglos regionales voluntarios, de conformidad con el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, la participación de las Naciones Unidas debe basarse en la cooperación voluntaria y equitativa, sin vigilancia ni intento alguno de injerencia en el proceso de arreglo y evitando la responsabilidad —política y financiera— como resultado de ese proceso.

En cuanto a la cuestión de la financiación, apoyamos las ideas que figuran en el informe sobre una evaluación profunda de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para continuar con las operaciones actuales o establecer nuevas operaciones. Es posible que, al considerar esta delicada cuestión en el futuro, hagamos un inventario de todas las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esto contribuiría a que asignemos los limitados recursos disponibles a cuestiones que plantean una verdadera amenaza para la paz y la seguridad y a que nos abstengamos de utilizar fondos cuando no existe tal amenaza o cuando las partes mismas se han negado durante decenios a procurar el logro de una solución política.

La delegación de la Federación de Rusia considera que debe continuar el debate que hoy iniciamos sobre el informe del Secretario General, permitiendo al Consejo de Seguridad adoptar decisiones sustantivas y útiles sobre el futuro papel de las Naciones Unidas en estas cuestiones.

Sr. Martínez Blanco (Honduras): En primer lugar deseo, a nombre de los países centroamericanos, expresar nuestro más profundo pesar al pueblo y el Gobierno del Japón por la tragedia que ha conmocionado recientemente a ese hermano país. Comprometemos a esa nación nuestra solidaridad y ánimo de cooperación en la medida de nuestros modestos recursos.

Nos solidarizamos plenamente con el discurso pronunciado por el Representante Permanente de Indonesia en su calidad de Coordinador del Movimiento de los Países No Alineados.

Las delegaciones centroamericanas agradecen al Secretario General la presentación del “Suplemento de ‘Un programa de paz’: documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas”. Para mi delegación es un honor dirigirse a este Consejo a nombre de los países que integran el grupo centroamericano.

En los últimos años, la comunidad internacional ha presenciado transformaciones profundas en el quehacer de esta Organización mundial, como son la adopción de una nueva perspectiva y conceptos de las Naciones Unidas en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del desarrollo económico y social como cimiento de una paz duradera y la sustentabilidad ambiental. Estas actividades moldean en el presente la labor de nuestra Organización y, obviamente, determi-

narán el papel relevante que habrá de desempeñar en las relaciones internacionales en los años por venir.

De todas esas actividades, las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz son las que ocupan gran parte de la agenda de las Naciones Unidas y son las que, por su complejidad, demandan una gran parte de sus esfuerzos y de sus recursos financieros. Aunque la Carta de nuestra Organización no contiene disposición alguna que defina dichas actividades, las mismas constituyen, sin embargo, los instrumentos que le permiten al Consejo de Seguridad, en coordinación con la Secretaría General, cumplir con su responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales después de que se han agotado todos los procedimientos y métodos para el arreglo pacífico de controversias contemplados en el Capítulo VI de la Carta.

Creemos que, a través de las operaciones de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas se han convertido hoy en un factor irreemplazable de las relaciones internacionales, que le permiten contribuir creativamente a remover los factores originarios del conflicto y, al mismo tiempo, sostener los valores democráticos y asegurar el respeto de los derechos humanos. Las funciones de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz no se redu-cen a supervisar la cesación del fuego o de las hostilidades entre las partes en conflicto, como sucedía con las operaciones de paz tradicionales, sino que también, por razón de las circunstancias, incluyen la participación de las fuerzas de las Naciones Unidas en la protección de operaciones humanitarias, como en Bosnia y Herzegovina y en Somalia, o en varias cuestiones de orden civil previstas en acuerdos negociados entre las partes o a solicitud de los Gobiernos, como sucedió en las operaciones de El Salvador, Camboya y Mozambique, para citar algunas. En todo caso, ya se trate de operaciones tradicionales o de nuevas operaciones que abarquen una amplia gama de actividades civiles contempladas en arreglos negociados, deben observarse los tres principios en que se basan las operaciones de mantenimiento de la paz: consentimiento de las partes, imparcialidad y abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa.

Los mandatos que requieran el uso de la fuerza deben contar con el consentimiento de la partes y ser ampliamente analizados por el Consejo de Seguridad por sus graves costos políticos y económicos, así como por los evidentes riesgos que pueden representar para las fuerzas de mantenimiento de la paz que no cuentan con la capacidad y el entrenamiento necesarios. En este sentido, estamos de acuerdo con lo manifestado por el Secretario General en el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, en cuanto a que los problemas internacionales no se pueden resolver rápidamente ni dentro de un plazo concreto y que es necesario resistir a la tentación de recurrir a la fuerza de las armas para agilizarlos. El recurso al uso de la fuerza debe ser considerado a posteriori y como última alternativa al mantenimiento de la paz.

Desde el año 1992, en que el Secretario General presentó su informe “Un programa de paz”, no solamente se sentaron las bases para un proceso sistemático de reformas concretas de esta Organización, sino que también se ofreció el marco conceptual para una reflexión profunda sobre el propósito que establece la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. El informe “Un programa de paz” continúa siendo la guía que ha permitido a los Estados Miembros sugerir reformas coherentes, destinadas a formular estrategias y mecanismos que permitan el arreglo temprano y pacífico de las controversias.

Algunas de las medidas adoptadas por la Secretaría, que incluyen el incremento de la consulta permanente con el Consejo de Seguridad, el establecimiento de mecanismos de alerta temprana utilizables en situaciones que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales, la integración de misiones de investigación y la institucionalización de reuniones periódicas con los países contribuyentes de tropas, son medidas que refuerzan la capacidad del Consejo de Seguridad en el ejercicio de la dirección política general de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Una de las medidas que ha venido sugiriendo el Secretario General para aumentar la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en vista de la gravedad que representa no disponer adecuadamente de tropas y equipo, es la integración de una fuerza de reacción rápida como reserva estratégica del Consejo de Seguridad que se desplegaría cuando existiere una necesidad urgente que pudiera prevenir el escalamiento de la crisis. Sobre el particular, tanto el Gobierno de Honduras como los gobiernos de los demás países centroamericanos han tomado nota de las dificultades y tropiezos con que funcionan las operaciones de paz en un determinado momento, y por ello comparten la idea de una fuerza de reacción rápida así como la adopción de medidas que mejoren la capacidad de equipo, entrenamiento e información de las tropas destinadas a las operaciones de paz, pero al mismo tiempo estiman que deberían aclararse aún más las circunstancias y situaciones en que dicha fuerza habrá de desplegarse.

Consideramos que un elemento esencial en todo el contenido del “Suplemento de ‘Un programa de paz’” lo

constituye el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, el cual debe tener la mayor transparencia posible. Se hace necesario que el Consejo de Seguridad mejore su mecanismo de consulta y otorgue mayores posibilidades para que los países afectados por las decisiones del Consejo puedan presentar sus posiciones antes de que inicie sus consultas oficiosas.

Apoyamos la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz como técnica que permite la identificación de zonas potenciales de conflicto, el ofrecimiento de buenos oficios cuando esos conflictos se encuentran en su etapa de gestación y la solución de las crisis antes de que degeneren en el enfrentamiento armado. Consideramos que la consolidación de las funciones de la diplomacia preventiva en el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas fue una medida de singular importancia para la consecución de dichos fines, tan importante como lo es su coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Asuntos Humanitarios, ya sea para establecer una operación de mantenimiento de la paz o para aliviar el sufrimiento causado por el conflicto.

Consideramos igualmente que es crucial la utilización extensa de servicios de representantes o enviados especiales en misiones de investigación de los hechos o de buena voluntad, habida cuenta del aumento del número de conflictos internos, especialmente en África y en Europa en los actuales momentos. En razón del menor costo que representan estas misiones comparado con el enorme costo en sufrimiento humano y daños materiales que causa la guerra, estimamos que deben apoyarse financieramente estas actividades y alentamos al Secretario General para que las continúe llevando a efecto.

La oportuna información a todos los Estados representados en las Naciones Unidas sobre las operaciones de paz contribuirá indudablemente a que la comunidad internacional apoye en forma sustancial las acciones del Secretario General y del Consejo de Seguridad. Dicha información debe ser apropiada en tiempo y sustancia, dando a cada Estado la posibilidad de expresar sus puntos de vista sobre cada caso, ya sea por escrito a la Secretaría o en reuniones plenarias del Consejo, de manera que los miembros puedan tener un conocimiento global antes de tomar sus decisiones.

Las actividades que comprende la consolidación de la paz después de un conflicto constituyen algunos de los instrumentos más importantes con que cuenta la Organización para promover la paz y la seguridad, porque sientan los cimientos de una paz duradera. Concordamos con el Secretario General en que todas las actividades que conjuntamente constituyen esta fase deben confiarse a operaciones multifuncionales hasta que se restablezca la normalidad y puedan asumir esas funciones los programas, fondos, oficinas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en los campos económico, social, humanitario y de derechos humanos.

El caso centroamericano constituye hoy día un ejemplo en donde de la guerra se llegó a la paz, de la paz a la democracia y actualmente se trabaja intensamente en los programas de integración regional para el logro de un desarrollo sostenible en Centroamérica. Esperamos que las Naciones Unidas y la comunidad internacional continúen brindando su apoyo a los esfuerzos de nuestros países en esa dirección.

En relación con la medida del desarme como instrumento para promover la paz y la seguridad internacionales, al igual que el Movimiento de los Países No Alineados adherimos al principio de que un desarme general y completo sólo puede alcanzarse en el foro multilateral de esta Organización. Consideramos que la eliminación de la producción, uso y amenaza del uso de las armas de destrucción en masa contribuirá al fomento de la paz y seguridad regional y mundial, según fuera reconocido por este Consejo en su resolución 255 (1968), de 19 de junio de 1968 y reiterado en su declaración Cumbre del 31 de enero de 1992, al expresar que la proliferación de todas las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, consideramos que es vital la prórroga indefinida e incondicional de la vigencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en la próxima Conferencia de las Partes que se celebrará durante el presente año.

El Secretario General, en su informe suplementa-rio, se refiere al denominado “microdesarme”, acción que estimamos relevante tanto para evitar el surgimiento de conflictos como para el proceso de consolidación de la paz después que aquéllos han terminado. Estamos de acuerdo con lo expresado por él en cuanto a que la proliferación, comercio y uso de armas ligeras y de minas antipersonales no sólo alimenta los conflictos, sino que también drena los recursos limitados de los países adquirentes, que usualmente son los países en desarrollo. A este respecto, hacemos nuestro su llamado para que siga otorgando prioridad al problema que representa la proliferación y exportación de minas antipersonales y para que los Estados productores declaren una moratoria a su producción y exportación.

En relación a las sanciones como medidas coactivas para la resolución de los conflictos, consideramos que su imposición debería ser acompañada de medidas que contrarresten su efecto adverso sobre la población civil y sobre terceros países. Por ello, estamos de acuerdo con las recomendaciones para que este Consejo, al imponer las sanciones, adopte al mismo tiempo medidas que faciliten la labor de los organismos humanitarios que atienden a los grupos poblacionales afectados por ellas y el establecimiento de un mecanismo que le permita evaluar los daños colaterales causados a terceros Estados con miras a prestarles asistencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Carta.

Las Naciones Unidas constituyen el organismo con mayor experiencia en el mantenimiento de la paz. Posee las estructuras para el establecimiento, la financiación y la dirección de dichas operaciones. En cambio, las organizaciones regionales —con excepción de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)— carecen de esas estructuras y, en su mayoría, su situación financiera es peor que la de las Naciones Unidas. Esta situación permanece como un valladar para que dichas organizaciones regionales puedan asumir un papel protagónico en las funciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta.

Las consultas, el apoyo diplomático a través de lo que se ha dado en llamar “amigos del Secretario General” o “grupos de contacto”, el apoyo técnico u operacional, el despliegue conjunto de misiones sobre el terreno, y las operaciones conjuntas, han sido muestras de una cooperación tan valiosa como variada. Consideramos que en este campo el Secretario General debería continuar sosteniendo periódicamente reuniones semejantes a la realizada el pasado 1º de agosto de 1994 con los jefes de organizaciones regionales que han cooperado en actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz, a fin de evaluar dicha cooperación y con miras a incrementarla en el futuro.

El financiamiento es uno de los aspectos que más afecta a la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como todos sabemos, en los últimos años ha aumentado su demanda, las cuales, cuanto más extensas y complejas, requieren la inversión de una mayor cantidad de recursos financieros. Las estadísticas sobre costos de las operaciones de paz que nos ha proporcionado el Secretario General son de por sí elocuentes, ya que muestran un aumento sustancial que excede de manera alarmante el presupuesto destinado a actividades de desarrollo.

Sobre este particular, deseamos llamar la atención sobre algunos elementos que deben ser analizados con seriedad, como son: primero, el de la carga financiera que representa para los Estados en vías de desarrollo el tener que contribuir a prorrata en las operaciones de mantenimiento de la paz; segundo, la desviación a esas operaciones de recursos destinados a las actividades de desarrollo económico y social de esos países; y, tercero, los recortes que sufren los programas de los organismos especializados de las Naciones Unidas al verse imposibilitados los países en desarrollo a contribuir regularmente a las mismas.

Estos elementos identifican algunos de los problemas subyacentes en el alto costo de las operaciones de paz. Por ello, creemos que debería buscarse un equilibrio entre el costo de estas actividades y el del destinado a buscar el desarrollo económico y social.

Finalmente, es pertinente recordar hoy lo expresado por el Consejo de Seguridad en su declaración con ocasión de la primera reunión en la Cumbre, donde los miembros de este Consejo concordaron en que el mundo tiene ahora la mejor oportunidad para alcanzar la paz y la seguridad desde la fundación misma de las Naciones Unidas; donde asumieron el compromiso de trabajar en estrecha cooperación con los Estados Miembros de esta Organización en sus esfuerzos para resolver sus problemas, en particular los relativos al desarrollo económico y social; y donde reconocieron que la paz y la prosperidad son indivisibles, que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional efectiva para erradicar la pobreza y promover una vida mejor para todos dentro de un concepto más amplio de libertad.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Permítaseme sumarme a mis colegas para expresar mi agradecimiento por el documento oportuno y estimulante del Secretario General sobre los medios para mejorar el papel de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad. Las observaciones del Secretario General son instructivas y proporcionan un resumen muy útil de la situación en que nos encontramos en nuestro esfuerzo colectivo por hacer del mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz de seguridad colectiva.

En especial, quiero repetir el elogio del Secretario General al valor del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, tanto militar como civil. Han actuado de forma capaz, en circunstancias a menudo arduas

y con considerable sacrificio y peligro. Se han ganado nuestra gratitud.

Hoy quiero extenderme sobre la evaluación preliminar que di al Secretario General cuando nos presentó este documento a principios de este mes. Al ofrecer la perspectiva de mi Gobierno sobre las lecciones pasadas y los retos futuros, permítaseme comenzar diciendo que el Secretario General ha señalado con toda razón que todavía estamos en una época de transición.

Las transiciones duran mucho tiempo. Ciertamente todos podemos esperar que pasen pronto los trastornos en la política mundial desatados por el final de la guerra fría hace algunos años. Pero la experiencia de los últimos seis años sugiere que, lamentablemente, la turbulencia, la agitación y a veces el cambio violento seguirán existiendo durante un período largo. Esto quiere decir que todos nosotros —los Estados Miembros, el Secretario General y las organizaciones regionales, así como el público— debemos aprender a aceptar una nueva realidad.

Por mucho que lo deseemos y lo necesitemos, no está a la vuelta de la esquina un nuevo orden en los asuntos internacionales. Por el contrario, nuestra tarea es comprender la era actual y aprender a adaptar nuestras polí-ticas para que podamos tratar de conseguir el objetivo de un mundo más seguro a pesar de la turbulencia que nos rodea.

Las 21 operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas establecidas desde 1988, algunas de las cuales han concluido actualmente, atestiguan el liderazgo del Consejo y la voluntad de la comunidad internacional en general para abordar los problemas de seguridad. Pero hasta ahora los resultados de nuestros esfuerzos han sido mixtos: éxito en Namibia, Iraq, Camboya, El Salvador y Mozambique; logros atenuados por la frustración en Bosnia y en Somalia; progreso lento en el Sáhara Occidental; desilusión ahora atajada por una nueva esperanza en Angola; y desconsoladora tragedia en Rwanda.

Cada una de las misiones tiene su propia historia y sus propios factores que contribuyen al resultado. Sin embargo, al considerarlas en conjunto, proporcionan una serie de lecciones que merecen nuestra atención.

Tal vez la lección más importante es que las operaciones de mantenimiento de la paz dentro de un país representan exigencias diferentes y de mayor envergadura para los encargados de mantener la paz que las misiones que separan a dos Estados hostiles. Es un caso en el que puede ser más difícil aplicar las reglas de mantenimiento de la paz. Las partes en conflicto son más difíciles de definir o de identificar y a menudo son autoselectivas. El consentimiento de las partes a las condiciones de un mandato de mantenimiento de la paz pueden darse y retirarse; los dirigentes de las facciones tal vez no puedan controlar a sus partidarios; el personal de mantenimiento de la paz, frente a quebrantamientos de un mandato, puede verse obligado a elegir entre la pasividad y respuestas enérgicas que no está capacitado para llevar a cabo.

Como lo ha señalado el Secretario General, esas condiciones entrañan un riesgo considerable para el personal de mantenimiento de la paz. Complican las perspectivas de éxito de una misión y pueden tener como resultado que las misiones no satisfagan las expectativas. La reali-dad es que seguiremos enfrentando situaciones en las que tal vez deseemos llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con las normas tradicionales pero no existirán garantías de que esas operaciones sean adecuadas.

Sin embargo, podemos aprender una lección de la misión que recientemente concluyó con éxito en Mozambique. Un Representante Especial del Secretario General extremadamente capaz y activo se vio apoyado por una comunidad de donantes bien organizada y fuertemente coordinada dispuesta a aplicar presión en momentos clave; por una actividad diplomática intensa sobre el terreno desarrollada por un grupo de países influyentes que tenía relaciones de larga data con las partes; y por el apoyo de una fuerte comunidad de organizaciones no gubernamentales.

De modo más general, la experiencia de las Naciones Unidas en Angola, Liberia y Somalia, y en otros lugares, sugiere que es necesario ajustar aún más las tácticas. Uno de esos ajustes debe ser la voluntad de atrasar el comienzo de una misión hasta que las partes acepten y respeten durante un período de prueba las medidas militares y políticas orientadas a lograr un arreglo negociado. También es necesario precisar la composición y los recursos que se deben proporcionar a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en conflictos dentro de los Estados para poder aumentar su capacidad política y al mismo tiempo reducir los elementos militares costosos y a veces menos importantes.

En general, esto puede significar más observadores y otras personas con conocimientos especializados, y menos infantería. Al mismo tiempo, debemos asegurarnos de que las misiones tengan el apoyo adecuado en materia de transporte, comunicaciones y logística para poder garantizar respuestas oportunas y apropiadas frente a los acontecimientos.

Otra lección importante de los últimos años es que se necesita tomar decisiones de manera estricta al decidir el momento y la forma de iniciar una operación de paz. Durante el último año, el Consejo de Seguridad ha comenzado, con el firme apoyo de mi Gobierno, a plantear preguntas difíciles sobre el costo, el mandato, el alcance, el riesgo y la duración de las operaciones propuestas antes de que el Consejo adopte una decisión.

La meta es asegurarse de que las misiones de las Naciones Unidas tengan objetivos claros y realistas, que el personal de mantenimiento de la paz esté debidamente equipado, que los recursos no se derrochen y que el final de la acción de las Naciones Unidas se pueda identificar. La nueva política funciona y ha tenido como resultado que las nuevas operaciones sean menos y más pequeñas y que las operaciones existentes estén mejor administradas.

El éxito de nuestra política es el producto de una ardua labor de los Estados Miembros, del Consejo de Seguridad y del Secretario General. Todos debemos estar satisfechos. Pero también creo que debemos esforzarnos aún más para definir más precisamente las funciones relativas y las responsabilidades del Consejo de Seguridad y del Secretario General en la esfera de las operaciones de paz.

No debe caber duda alguna sobre la responsabilidad del Consejo de Seguridad en cuanto a las operaciones de paz. No puedo aceptar la declaración del Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad se ocupa de la microgestión porque trata de obtener información sobre una operación de paz. Es responsabilidad del Consejo crear operaciones de paz, prorrogarlas y modificarlas si es necesario, así como terminarlas si se justifica. Esas decisiones sólo se pueden adoptar sobre la base de información completa, exacta y oportuna que debe proporcionar la Secretaría. No debe ponerse en tela de juicio el proporcionar dicha información.

Como señalé en mis observaciones originales, también debemos evitar caer en la tentación de sugerir que cuando una operación de las Naciones Unidas tiene éxito ello se debe a las Naciones Unidas como una organización, pero que cuando una misión enfrenta dificultades ello es culpa de los Estados Miembros.

Un tercer ámbito importante de la experiencia de las Naciones Unidas en los últimos años es el relacionado con el uso apropiado de la fuerza por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El documento del Secretario General sostiene, y nosotros estamos plenamente de acuerdo, que el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz no son puntos adyacentes.

El desafío de mantener la paz es muy distinto y mucho más simple que el de crear un ambiente de seguridad en medio de un conflicto activo. El antecedente de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Bosnia, donde se encargó la tarea de la imposición de la paz a una fuerza poco armada que estaba equipada sólo para tareas de mantenimiento de la paz, no debe repetirse. En su lugar, en algunos casos, el Consejo debe seguir recurriendo a organizaciones regionales, a Estados Miembros a título individual o a coaliciones constituidas a tal efecto cuando se requiera la imposición de la paz. La reciente acción de Francia en Rwanda ayudó a estabilizar la situación y salvó miles de vidas. En Haití la fuerza multinacional encabezada por los Estados Unidos ha restaurado el gobierno democrático, atenuado la crisis humanitaria y creado un ambiente estable y seguro.

Naturalmente, es fundamental que cuando el Consejo recurra a Estados Miembros a título individual o a coaliciones, pueda retener la capacidad de supervisar dichas operaciones para garantizar que se lleven a cabo de conformidad con los principios internacionalmente aceptados.

El documento del Secretario General se refiere sólo brevemente a un elemento de las medidas de imposición que merece mayor consideración: se trata de la colaboración de órganos militares regionales, tales como la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), con fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, tales como la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR). Dada la experiencia adquirida, es importante que trabajemos en conjunto para desarrollar procedimientos fiables que permitan que esa coordinación funcione sin obstáculos y de manera más eficaz en apoyo de los objetivos del Consejo.

Otro posible instrumento para la solución de conflictos es la consolidación de la paz: la aplicación de medidas económicas y sociales en la propia raíz del conflicto. Si bien ha sido un elemento de varias misiones multifuncionales recientes y de varios programas de asistencia, la estrategia no se ha desarrollado ni se ha aprovechado plenamente. Los obstáculos son bien conocidos. Ciertos gobiernos pueden resistir la aplicación de medidas de prevención o la continuación de las funciones de las Naciones Unidas después de un conflicto. Debe convencerse a las organizaciones donantes independientes de que ajusten sus políticas y programas. Cuando la consolidación de la paz es un elemento del mantenimiento de la paz, ha resultado

difícil la tarea de coordinar las actividades de derechos humanos, la asistencia dirigida como los programas de empleo, las reformas institucionales y judiciales y el desarrollo de organizaciones sociales. Además, cuando una misión de mantenimiento de la paz termina y no hay un representante especial que sirva como punto central, la continuidad y la coherencia de los esfuerzos de consolidación de la paz pueden perderse.

Ninguno de estos problemas es insalvable. No obstante, debemos tener expectativas realistas. Algunas situaciones pueden requerir más asistencia que lo que es razonable esperar que la comunidad internacional proporcione. Pero incluso el tratar de lograr objetivos realistas exige que se reorganice la manera en que la comunidad internacional responde a los problemas relacionados con la seguridad.

Debemos ampliar el alcance de las cuestiones conexas y aumentar las opciones de abordarlas. Una medida modesta, pero importante, que propuse hace 18 meses, se refiere a la investigación de un mecanismo mediante el cual el Consejo Económico y Social trabaje junto al Consejo de Seguridad para identificar y abordar mejor los problemas económicos y sociales antes de que estalle un conflicto o después de que éste haya terminado.

El documento del Secretario General también contiene un valioso análisis del uso de las sanciones por parte del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno comparte la preocupación expresada en el documento respecto de lo conveniente de evitar o de reducir los efectos dañinos colaterales no intencionales de las sanciones. Debe observarse, no obstante, que todo régimen de sanciones aprobado por el Consejo permite la entrega de suministros humanitarios. Y si se produce sufrimiento humanitario como resultado de las sanciones, culpemos a quien corresponde, a saber, al gobierno cuyas políticas nos han llevado a tomar medidas, y no al Consejo de Seguridad.

No debe permitirse que los procedimientos destinados a mitigar los efectos no intencionales de las sanciones obstaculicen o atenúen sus efectos a tal punto que las conviertan en inútiles como medio para influir sobre el comportamiento de un gobierno que está desafiando a la comunidad y al derecho internacionales. Las sanciones pueden ser un instrumento duro, pero pueden ser un instrumento útil, y son menos duras que la alternativa que a menudo es el uso de la fuerza militar.

Mi Gobierno abriga la esperanza de que este cincuentenario de las Naciones Unidas se caracterice por mejoras constantes de la capacidad general de las Naciones Unidas para dirigir y administrar operaciones de paz. Se ha logrado mucho en los últimos dos años. Ahora tenemos en la sede más personal, oficinas de operaciones, de planificación y apoyo, un centro para atender situaciones de emergencia que funciona las 24 horas del día, una dependencia de capacitación, una dependencia de política y análisis, un servicio de planificación de misiones, arreglos de mantenimiento de la paz permanentes y una base logística y depósito de almacenamiento de avanzada.

A pesar de estos avances, se requieren progresos adicionales. El estar preparados, como lo demuestra tan tristemente la experiencia de Rwanda, es otro adelanto necesario. Al respecto, mi Gobierno pone en tela de juicio si la fuerza de reacción rápida que propone el Secretario General es en realidad lo que corresponde en estos momentos. Destinar fuerzas nacionales para este propósito exclusivo tal vez produzca costos elevados constantes y beneficios relativamente escasos.

No obstante, encomiamos los esfuerzos para eliminar atrasos costosos en el despliegue de las misiones de las Naciones Unidas una vez que han sido autorizadas. Por ejemplo, apoyamos un equipo de la sede que se pueda desplegar rápidamente, una unidad logística inicial compuesta y un esfuerzo para desarrollar una capacidad permanente de transporte por contratación.

También esperamos con interés mejoramientos en la calidad y la disponibilidad de las fuerzas de las Naciones Unidas mediante iniciativas regionales y arreglos cooperativos bilaterales, y en el apoyo de los asuntos públicos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sobre el terreno. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha recalcado la necesidad de tomar medidas en estas esferas.

Junto con estos mejoramientos en cuanto a la capacidad de mantenimiento de la paz, se necesitan medidas adicionales para garantizar una utilización más eficaz de los fondos para el mantenimiento de la paz. En particular, deben adoptarse medidas para lograr la uniformación de los costos del personal y mejores sistemas de control, contabilidad y gestión.

La cuestión de las finanzas es crítica para que las Naciones Unidas sean capaces de hacer frente a su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad. Una dimensión importante de esto se relaciona con la autorización de gastos para nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Desde 1992, el Secretario General y grupos de Estados Miembros han puesto de relieve en repetidas oportunidades la

necesidad de depurar los gastos iniciales de manera que preserve la rendición de cuentas pero evite atrasos costosos y peligrosos al inicio de una operación.

Esto sigue siendo esencial; debemos tomar medidas este año. También esperamos que podamos adelantar hacia un presupuesto anual para el mantenimiento de la paz e introducir un presupuesto unificado de todas las actividades de mantenimiento de la paz.

Una cuestión afín, como lo explicó mi Gobierno en una declaración detallada ante la Asamblea General el 12 de diciembre de 1994, los Estados Unidos trabajarán con otros Miembros para elaborar un sistema más justo y fiable para financiar el mantenimiento de la paz, incluida una reducción en la parte que le corresponde a los Estados Unidos al 25%.

Estas observaciones sobre el papel de las Naciones Unidas en lo que atañe a la paz y la seguridad no serían completas si no subrayáramos la importancia que otorga mi Gobierno a la cuestión de la proliferación. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la piedra angular indispensable para garantizar una atmósfera más estable.

El TNP entró en vigor en 1970 y hoy, con casi 170 Estados Partes, es el acuerdo de limitación de los armamentos universal en su alcance que cuenta con más adherentes. Como tal, sirve como principio jurídico internacional y barrera política a la proliferación nuclear. Esperamos que los países aquí representados hoy se unan para dar un apoyo más firme al Tratado, en la próxima Conferencia de examen del TNP, votando a favor de su prórroga incondicional. Pocas acciones fomentarían tanto la promoción de la paz y la estabilidad mundiales.

Además, como lo indica el Secretario General en su informe, necesitamos adoptar medidas para limitar la proliferación de armas que pueden matar en menor número pero que contribuyen enormemente a la violencia y a la destrucción que vemos hoy en muchas partes del mundo. En este sentido, mi Gobierno celebra fervientemente la resolución de la Asamblea General que exhorta a una moratoria mundial y a la eventual eliminación de todas las minas terrestres antipersonal.

Finalmente, quisiera hacer una observación sobre un tema que a veces se pasa por alto. Si bien es común hablar acerca del aumento espectacular del mantenimiento de la paz, que comenzó a principios de 1992, la realidad es que el crecimiento se ha hecho más lento y equilibrado. En 1994, el personal de mantenimiento de la paz llegó a un máximo de más de 90.000. Pero el año pasado, el Consejo de Seguridad votó a favor de la terminación de tres misiones, no se comenzó con ninguna nueva misión, y para fines del año 1994 el personal de mantenimiento de la paz había disminuido a 63.000. Casi dos tercios de ellos están ahora desplegados en las operaciones de paz en la ex Yugoslavia. Más de la mitad de las misiones actuales están compuestas por menos de 200 observadores o personal de mantenimiento de la paz.

Hago hincapié en esta tendencia no porque esperemos que las fuerzas de mantenimiento de la paz y los costos bajen a niveles históricos. Después de todo, la misión inminente en Haití y la posible en Angola invertirán temporariamente esta disminución. Más bien quiero recalcar que, como el Consejo de Seguridad aprendió algunas de las lecciones de las misiones de mantenimiento de la paz que han tenido éxito, está ahora más decidido a aplicarlas a las propuestas de nuevas misiones o a prórrogas de las actuales.

Al mismo tiempo, están surgiendo otras opciones y otros instrumentos, tales como las medidas preventivas y diplomacia o iniciativas regionales dentro del marco de las Naciones Unidas, y algunas han sido efectivas.

Esta es la dirección que contemplo para el futuro: una comunidad internacional que goza de más y mejores opciones para la acción en pro de la paz y la seguridad, pero que proporciona apoyo digno de crédito a las acciones que pide que emprendan las Naciones Unidas.

Para terminar, permítaseme decir que he escuchado con mucha atención los comentarios de otros miembros del Consejo y que escucharé a los otros miembros que formulen comentarios esta tarde. Abrigo la esperanza de que nuestro debate sobre el mantenimiento de la paz continúe, tanto en reuniones públicas, como ésta, como en consultas oficiosas. Claramente, esta cuestión continuará siendo de gran interés para mi Gobierno. Nuestro diálogo nacional continuará, y me comprometo a trabajar para que estas deliberaciones logren la mejor conclusión posible.

El Presidente: Quedan todavía varios oradores en la lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión. El Consejo continuará el examen del tema de su orden del día esta tarde a las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.30 horas.